



Università
Ca' Foscari
Venezia

Corso di Laurea magistrale in Lingue e letterature europee, americane e postcoloniali

Tesi di Laurea

—
Ca' Foscari
Dorsoduro 3246
30123 Venezia

Secesionismo lingüístico en España : el caso del blaverismo

Relatore
Prof. Patrizio Rigobon

Laureando
Alessio Caddeo
821659

Anno Accademico
2012 / 2013

ÍNDICE

- **3** – Introducción
- **4** – El País Valenciano
- **5** – Introducción histórica: el nacimiento del País Valenciano
- **14** – Antecedentes y causas: Renaixença catalana y valenciana.
Catalanismo. Regionalismo valenciano y “valencianía”. Valencianismo político, pancatalanismo y principios del anticatalanismo valenciano.
- **41** – El franquismo
- **50** – La revolución de Joan Fuster
- **63** – La Transición
- **93** – La Generalitat valenciana (1982-2001): dos décadas de anticatalanismo. El fracaso de las políticas lingüísticas valencianas. La fundación de la AVL.
- **107** – Las posturas blaveras: el qué y el porqué
- **118** – Conclusiones

INTRODUCCIÓN

Mi trabajo pretende investigar los orígenes, el desarrollo y las consecuencias de la acción del movimiento blavero en el País Valenciano.

A partir de la Transición, el blaverismo propiamente dicho ha desempeñado un papel importante en la sociedad valenciana, y sus ideas han tenido influencia sobre la política no sólo valenciana, sino también española y catalana hodierna.

Después de nacer como reacción al fusterianismo, las ideas blaveras, caracterizadas por un fuerte anticatalanismo y la negación de la continuidad lingüística y cultural de Cataluña y País Valenciano, han adquirido tratos de nacionalismo español.

Por esta razón, mi trabajo no sólo analizará los hechos, sino proveerá explicaciones e hipótesis y las encuadrará en un contexto socio-político.

El secesionismo lingüístico que ha afectado a la lengua catalana, y, en este caso concreto, la experiencia blavera, constituyen un ejemplo fundamental en el estudio del nacionalismo lingüístico y del rol de la lengua en la construcción y defensa de las identidades nacionales.

Alessio Caddeo

1

El País Valenciano

La Comunidad Valenciana (oficialmente, Comunitat Valenciana) es una de las 17 comunidades autónomas de España. Limita al norte con Cataluña y Aragón, al oeste con Castilla-La Mancha y Aragón, y al sur con Murcia.

Políticamente, está dividida en la actualidad en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.



División administrativa actual de la Comunidad Valenciana¹.

¹ http://www.europa-planet.com/images/cartes/regions_espagne/valenciana.gif. Imagen de dominio público.

Introducción histórica: el nacimiento del País Valenciano

“De valencians bé que n'hi havia abans de la vinguda de Jaume I (...). Però nosaltres, els d'avui, som uns valencians que datem del segle XIII.”

(Fuster, 1962; 25)

Para Furió (2001; 19) podemos hablar de “País Valenciano” a partir del siglo XIII. Es decir, el País Valenciano nace entre 1238 y 1348, un siglo durante el que se llevó a cabo la conquista catalano-aragonesa del territorio que luego se convertiría en el Reino de Valencia.

En el siglo VIII había llegado, como en toda la Península, la conquista musulmana, que se llevó a cabo entre 711 y 720. En 1030 se descompone el califato de Córdoba y nacen los primeros reinos de Taifas. El actual territorio valenciano estaba comprendido entre las taifas de Balensiya (Valencia), Denia y Alpuente.

En el siglo XIII llegó la conquista catalano-aragonesa. Ésta se llevó a cabo en el ámbito de la reconquista de Al Andalus por parte de los reinos cristianos, conocida simplemente como Reconquista. Jaime I (conocido como Jaime el

Conquistador) tomó Valencia en 1238 y luego bajó, conquistando la Taifa de Denia en 1245.

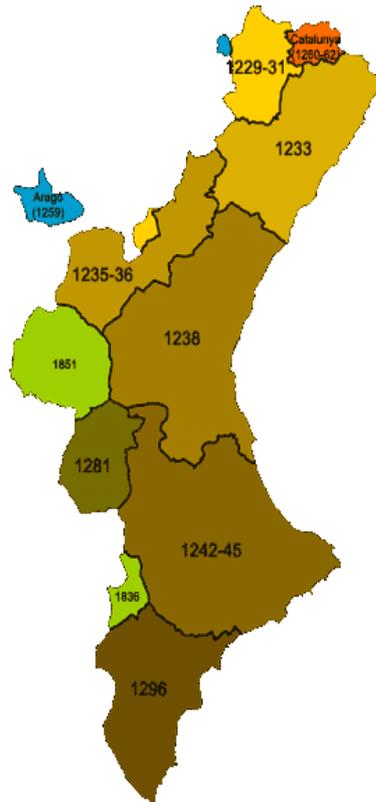
La organización política del nuevo territorio fue peculiar: Jaime el Conquistador, como había hecho pocos años atrás con el Reino de Mallorca, decidió constituir un reino con fueros propios, el Reino de Valencia.

Una de las mayores fuentes historiográficas de aquella época es el “Llibre dels fets”¹ (libro de los hechos), que nos cuenta las gestas de Jaime I, sobretudo la conquista de Valencia.

“La presa de València, que el rei En Jaume considerava la més bella de les seves conquestes, fins al punt de dedicar-li gairebé un terç del *Llibre dels fets*, va causar en el món cristià encara més impressió que la de Mallorca. (...) a partir del moment de la capitulació expressa la seva intenció de crear al si dels seus estats, com a Mallorca, un nou regne dotat de personalitat autòctona i fins i tot de certa autonomia política. No integra, doncs, el País Valencià a Aragó ni a Catalunya, i vol dotar-lo d'un sistema jurídic que es desmarca tant del dret aragonès com del dret català.” (Vinas y Vinas 2008; 228).

Una expansión ulterior llegó entre finales del siglo XIII y principios del XIV con su hijo Jaime II, quien se aprovechó de las luchas dinásticas de Castilla para arrebatarle Alicante, Elche, Orihuela, Murcia y Cartagena (Furió 2001; 20-30).

¹ El título original es “Llibre dels feits”, en catalán medieval.



La conquista del Reino de Valencia, con fechas².

² http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mapa_de_conquesta_del_Regne_de_valencia.png.
Imagen de dominio público.



La organización territorial del Reino de Valencia³.

Como en el resto de la Península, en el Reino de Valencia también hubo repoblación cristiana. Ésta empezó durante el reinado de Jaime I, pero la mayoría de repobladores llegó después de su muerte. Los nuevos vecinos fueron catalanes y aragoneses, pero con una clara mayoría de los primeros.

“La gran majoria de les primeres generacions de valencians dels voltants de 1300 foren nouvinguts posteriors a l'època de la conquesta. Com a conseqüència d'aquest immigració més forta de finals del segle XIII, la proporció de veïns d'origen català (...)

³ http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Divisi%C3%B3n_administrativa_del_Reino_de_Valencia_durante_los_siglos_XIV_a_XVII.png. Imagen de dominio público.

es disparà i va donar lloc a majories absolutes, de l'ordre del 70, del 80, del 90%.”

(Guinot 1999; 242)

Más precisamente, Guinot (*íbidem*) evidencia que aunque “hi ha un ventall de procedències de la pràctica totalitat de comarques catalanes”, la mayoría de repobladores vino de las comarcas centrales: Anoia, Bages, Penedès, Conca de Barberà, Alt Camp y Baix Camp.

En los dos siglos siguientes, la historia del Reino de Valencia coincidió con la de la Corona de Aragón.

En 1412 el Compromiso de Caspe provocó la llegada al poder de la dinastía castellana de los Trastámara, y en 1469, con la boda de Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla, las dos coronas se unieron.

La expulsión de los moriscos, en 1609, constituye un hecho central en la historia del país, “una cesura brusca i capital que posa fi al model d'organització social del territori implantat després de la conquesta i fixa les bases de la societat valenciana moderna.” (Furió 2011; 311).

“Moriscos” era el nombre con el que se conocía a los musulmanes que después de la Reconquista se habían quedado en España y convertido al Cristianismo. No

obstante, la mayoría de ellos no se había integrado y había seguido practicando el Islam.

Sobre las causas de la expulsión todavía no hay claredad: se han buscado razones religiosas, sociológicas y económicas. Domínguez y Vincent (1985; 159) dicen que “las razones que inclinaron finalmente a la Corona hacia la solución más drástica no están bien aclaradas, ni acaso lo estén nunca”, para luego postular una posible influencia de la Reina y de altos cargos eclesiásticos y militares.

La expulsión afectó al conjunto de la monarquía hispánica. No obstante, Castilla no sufrió muchas consecuencias dado el bajo porcentaje de moriscos que vivían en su territorio. En cambio, en la Corona de Aragón la presencia morisca era muy fuerte, sobretodo en el Reino de Valencia, en el que llegaban a constituir un tercio de la población total.

Según Reglà (1968; 80-81) el número total de afectados en el Reino de Valencia se puede estimar entre 117.000 y 170.000, lo cual significa que entre el 22% y el 30% de la población valenciana (450.000 personas) fue eliminada de golpe. La repercusión sobre la economía fue enorme.

Incluso Fuster, quien (como veremos) tiene una opinión positiva de la expulsión de los moriscos, evidencia los daños económicos.

“L'expulsió dels moriscos destruïa els mateixos fonaments de l'economia del país. (...) La pèrdua demogràfica que experimentava el País Valencià – el trenta-i-tant per cent de la població n'era desterrada – havia de comportar una aclaparadora paràlització de les activitats laborals.”¹

Además, como evidencia Reglà (1974; 38), y como se puede prever, las pérdidas demográficas y económicas en la Corona de Aragón aventajarían a Castilla, mucho menos afectada por las expulsiones:

“la grave crisis provocada en la Corona de Aragón por la expulsión de los moriscos contribuiría a afirmar el pape hegemónico de Castilla en el concierto de la monarquía hispánica..”

El siglo XVIII se abrió con la Guerra de Sucesión. Los historiadores modernos, como nota Furió (2001; 366) han visto en la Guerra de Sucesión española un enfrentamiento entre dos concepciones políticas: la absolutista y centralista (la de Felipe V) y la federalista y neoforalista (la de Carlos III). Los valencianos, al principio partidarios de Felipe V de Borbón, se hicieron austracistas, y pasaron a apoyar al archiduque Carlos III.

No obstante, en la batalla de Almansa del 25 de abril de 1707, las tropas hispano-francesas del Duque de Berwick derrotaron a los aliados. Tres semanas después

¹ Joan Fuster, *Nosaltres, els valencians*. Barcelona: Edicions 62, 2004 (1º ed. 1962); pp. 87-88.

llegó la rendición de Valencia, y todo el territorio valenciano fue tomado por las tropas borbónicas.

Dos meses después, en plena guerra, Felipe V promulgó el Decreto de Nueva Planta, que eliminaba los fueros y las instituciones valencianas, imponía las leyes castellanas e aceleraba el proceso de castellanización.

La “provincialización” del Reino de Valencia se concluyó un siglo después, con la división territorial de Javier de Burgos de 1833, que instituía en España las Provincias. El Reino de Valencia desaparecía, dejando en su lugar las provincias de Valencia, Castellón y Alicante, todavía vigentes.

“En el cas valencià, la despersonalització (...) s'accelerà a principis del Setcents amb l'abolició dels Furs i la reducció de l'antic regne a província, subjecta a les lleis i costums de Castella, i culminà amb el trossejament provincial del segle XIX. Oficialment, el país havia deixat d'existir, substituït per tres províncies que a penes mantenien més contactes entre elles que els que mantenien amb les altres províncies veïnes”. (Furió, 2001; 16).

Fue en este contexto de “despersonalización” cuando surgió, en todo el territorio catalanohablante, el renacimiento cultural conocido como “Renaixença”.

3

Antecedentes y causas: Renaixença catalana y valenciana. Catalanismo. Regionalismo valenciano y “valencianía”. Valencianismo político, pancatalanismo y principios del anticatalanismo valenciano.

Para entender los orígenes del anticatalanismo valenciano hay que conocer sus antecedentes y el contexto que los propició. Con este fin, nos remontamos a la primera mitad del siglo XIX, con la Renaixença. Después de trazar una comparación entre la Renaixença catalana y la valenciana, analizaremos el nacimiento del catalanismo político y el concepto de “Países catalanes” en Cataluña y el desarrollo del primer valencianismo político en el País Valenciano.

3.1

Renaixença catalana y valenciana

“Renaixença” es el término que se usa para llamar al movimiento de recuperación de la lengua y cultura catalanas, nacido en la primera mitad del siglo XIX. El término se opone al de “Decadència”, que se suele usar para definir los dos-tres siglos anteriores (XV-XVIII), que supusieron un declive en el uso social y literario del catalán.

La Renaixença tuvo lugar no sólo en el Principado, sino también en el País Valenciano y las Islas Baleares. Aquí nos centraremos en los primeros dos.

En Cataluña se suele tomar convencionalmente el 1833, año en que se publica la “Oda a la Pàtria”, de Bonaventura Carles Aribau, como fecha de inicio de la Renaixença.

Después de una primera fase de diglosia, a partir de 1859, con los primeros Jocs Florals, se empieza a romper con el castellano y a usar casi exclusivamente el catalán. Surgen debates sobre la lengua, y se empieza a hablar de una posible normativización.

El catalanismo literario y cultural dio lugar, en la segunda mitad del siglo, al catalanismo político. En 1880 tuvo lugar el Primer Congreso Catalanista, y en 1882 se fundó, por iniciativa de Valentí Almirall, el Centre Català, la primera entidad política catalanista.

año siguiente, el Centre Català organizó el Segundo Congreso Catalanista, y en 1884 se constituyó en partido político.

En 1885 llega el primer acto político del catalanismo, con la redacción de la “Memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña” , conocida popularmente como “Memorial de greuges” (memorial de agravios). El memorial consistía en una serie de reivindicaciones políticas y económicas, con el fin de pedir la reinstauración de algunas libertades suprimidas con el Decreto de Nueva Planta de 1714. Con el memorial, que se presentó al Rey Alfonso XII, por primera vez el catalanismo llega a proponer una reorganización y regeneración del Estado español.¹

En 1887 los miembros conservadores del Centre Català se separan para formar la Lliga de Catalunya, que en 1891 forma, con otras entidades, la Unió Catalanista.

En 1892 la Unió Catalanista celebra su primera asamblea en Manresa, durante la que se redacta el segundo importante acto político catalanista: las Bases para la Constitución Regional Catalana, conocidas como “Bases de Manresa”.

Las Bases de Manresa planteaban un nuevo autogobierno para Cataluña, de forma federal y que se inspiraba en las antiguas constituciones catalanas de 1585.

¹ Lluís Duran i Solà, *Breu història del catalanisme. I. Del segle XIX a la dictadura de Primo de Rivera*. Montserrat: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2009; pp. 30-34.

También se consideraba la oficialidad única del catalán y la obligatoriedad del conocimiento del catalán para ejercer cargos públicos.

Podemos decir que las Bases de Manresa de 1892, con la definición de Cataluña como entidad autónoma dentro de España, marcan el pase de regionalismo a nacionalismo.

“Les Bases de Manresa les observo com la cristal·lització d'un primer catalanisme polític no partidista. (...) la repercussió es farà sentir (...) un decenni després, en l'articulació de partits de centre i d'esquerra que tenen les Bases com a referent” (Josep Termes, en Figueres (coord.) 1992; 112).

Con la fundación de la Lliga Regionalista por parte de Enric Prat de la Riba, en 1901, se puede considerar que hubo por primera vez un partido que tuviese el catalanismo como aspecto principal de su acción política. Riquer i Permanyer (1986; 119) aún criticando el conservadurismo de la LR y su escaso impacto sobre las clases populares, reconoce el cambio que introdujo en el catalanismo.

“L'aparició de la Lliga (...) introduïa l'element catalanista com a definidor principal amb les altres opcions polítiques. Però al mateix temps, la Lliga significava un trencament considerable amb l'aïllament polític que practicaven els diferents grups catalanistes des de feia més de deu anys.”

Las cosas fueron de manera muy diferente en el País Valenciano. No vamos a ver aquí la historia completa de la Renaixença valenciana y de su producción literaria, sino que tendremos en cuenta sus caracteres y matices, sus protagonistas, su relación con Cataluña y la influencia que tuvo sobre el blaverismo un siglo después.

Podemos distinguir tres rasgos fundamentales, todos relacionados entre ellos.

El primero es político: a diferencia de Cataluña, donde un movimiento cultural inicialmente apolítico acabó dando lugar a partidos y reivindicaciones políticas, la Renaixença valenciana mantuvo, durante todo el siglo XIX, una línea apolítica.

Otra diferencia fue el papel de la lengua: sí hubo una recuperación del valenciano, pero como lengua folclórica y secundaria, apta para la poesía pero no para ser lengua de cultura. Por consiguiente, tampoco hubo ningún esfuerzo para obtener la oficialidad del valenciano.

El tercer punto distintivo es la “visión ideal” de la región valenciana: una visión totalmente española, y de completa aceptación del status quo político y del encaje del País Valenciano en España.

Vamos a ver con más detalle de qué manera se manifiestan estos rasgos. Ariño (1992a; 339) acierta en usar el concepto “valencianía” o “valencianidad temperamental” para indicar este tipo de identitarismo regional no politizado. En

cambio, el de “valencianismo”, con el sufijo -ismo, supondría ya una actitud político-social.

“Valencianía” fue un concepto que también usaría el blaverismo, pero que al principio no formó parte exclusivamente del lenguaje conservador y tradicionalista:

«De todo ello no se deduce que podamos identificar valencianismo temperamental con derecha regionalista [...] El valencianismo temperamental era una modalidad de la identidad étnica que se encontraba políticamente disponible, pero que, en un contexto histórico determinado (transición democrática), sólo la derecha tuvo una estrategia de penetración e inserción en él» (Ibidem).

Este regionalismo moderado no sólo no fue incompatible con la identidad nacional española, sino que complementó su proceso de *nation building*, como notan Vega y Morales:

«el avance indiscutible de la identidad nacional española no supuso en absoluto (y esta es la principal originalidad del caso español) la desaparición de identidades regionales, que pervivieron con gran fortaleza, detectable entre otros aspectos en el mantenimiento del uso popular de las lenguas no castellanas »
(Vega y Morales, 2004: 6).

La crítica literaria ha distinguido dos corrientes en la Renaixença valenciana, la “conservadora” representada por Teodor Llorente y la “progresista” de Constantí

Llombart. Ahora bien, ninguno de los dos hará «cap afirmació política de la identitat valenciana que no fóra específicament espanyola» (Archilés, 2007a: 145).

Esta postura también se manifiesta en la actitud hacia la lengua. El valenciano es respetado, pero en su ámbito de lengua regional, popular, subordinada al castellano, lengua de la política y de la cultura.

«de manera significativa la llengua ocupava un lloc ambivalent, important, però no central. En tot cas, ni amb la llengua ni amb cap altre tret identitari es procedí a una politització de la identitat etnocultural pròpia que estiguera fora del marc de la regió com a construcció simbòlica dins de la nació espanyola» (Archilés, 2007a: 145).

De hecho Llorente escribirá casi sólo en castellano, con la única excepción del “Llibret de versos”, de 1884.

Otro aspecto que hay que subrayar es que, a pesar de reconocer la unidad de la lengua, los autores renacentes valencianos no la llaman nunca “catalán”, prefiriendo otras denominaciones como «llemosí», «provincial», «regional», «nostre dialecte», «valencià» o «llengua valenciana».

La única excepción fue Vicente Querol, que tituló “Rimes catalanes” una sección del poemario “Rimas”, publicado en 1877.¹

¹ Vicent Querol (1877): *Rimas*. Valencia: Domènech.

El blaverismo recogerá esta marginalización de la lengua, pero con la novedad del secesionismo lingüístico, que será una novedad e incluso una ruptura con los planteamientos de la Renaixença.

Hemos visto, entonces, que la Renaixença valenciana tuvo un carácter de nacionalismo español. No hubo, no obstante, anticatalanismo. Llorente, por ejemplo, participó en dos ediciones de los Joc Florals y también en el Primer Congreso Internacional de la Lengua Catalana.

He elegido una de las citas más conocidas al respecto, la de la “hermandad”:

«Injusto sería negar á Cataluña el tributo de gratitud que por tan laudable empresa le debe España entera [...] Hermanas son todas las provincias de España; pero ¿no hay, en el seno del hogar, lazos especiales de mayor fuerza entre algunos de los hijos de un mismo padre? Los que nacieron gemelos, ¿no están naturalmente obligados á más íntimo afecto, sin ofensa ni menoscabo de los demás? Algo de esa hermandad más estrecha y más afectuosa existe entre Barcelona y Valencia, tan ligadas por la naturaleza y por la historia» (1887: VI).

En conclusión, la Renaixença catalana llevó, en el siglo XIX, al nacimiento del catalanismo político, que cuestionó el encaje de Cataluña en España e intentó cambiarlo, mientras que en País Valenciano este “salto” no se produjo, ¿Por qué?

La razón más lógica es la falta de una burguesía valencianizada: es un hecho que el catalanismo tuvo un origen burgués.

“L'origen del nacionalisme català, tal com l'hem conegut en aquest segle, és d'origen burgès; és un fet que va començar un moviment nacionalista sota la direcció d'un sector de la burgesía.” (Solé Tura 1986; 60)

El País Valenciano no estaba tan industrializado como Cataluña, por lo tanto la burgesía valenciana tenía intereses muy distintos de los de la burgesía catalana.

“El País Valenciano era una sociedad rural con una burgesía agrarista y sucursalista, no industrial, que había renunciado a hegemonizar un proceso nacional a diferencia de lo ocurrido en Cataluña”. (Paniagua 2001; 124).

3.2

El pancatalanismo

“Pancatalanismo” es uno de los nombres usados¹ para referirse a la teoría que propugna la unión política de los territorios de habla catalana.(Cataluña, País Valenciano, Baleares, la Franja, la Cataluña Norte, en algunos casos también Andorra y la ciudad de Alghero en Cerdeña).

El nombre normalmente usado para definir a su conjunto es el de Països Catalans (Países Catalanes), aunque Joan Fuster elaboró unas propuestas alternativas², que

1 Hoy en día “pancatalanismo” es un término usado casi sólo por sus opositores.

2 *Qüestió de noms (1962)*.. Barcelona: Edicions d'aportació catalana.

luego

veremos.

Su peculiaridad y novedad histórica no está en el reconocimiento de la unidad de la lengua, de la que ya había conciencia (Llorente y Llobart son dos ejemplos), sino en la voluntad de un cambio político radical, y un claro desafío a la estructura política española.

El término fue acuñado por un joven Josep Pijoan (1881-1963) en su artículo *Pancatalanisme*³, de 1899. Pijoan, que luego sería el primer secretario general del IEC, sólo tenía 18 años cuando escribió este artículo, y se nota: hay incoherencias en el lenguaje y un tono excesivamente lírico. No obstante, hay una conciencia nacional que antes no se encontraba en ningún autor.

“Nosaltres casi no en parlàvem d’això, però ho pressentíem com un gran misteri pròxim a realitzar-se. En les nostres converses i actes, en les propagandes i discursos, hi havia una cosa que mentàvem amb recolliment, no gosant casi a tocar-ho per por de que s’esflorés en un principi! Eren les idees d’unió de tota la raça catalana, que es presentaria en forma d’una moderna federació plena de l’esperit de llibertat que viu en tots nosaltres.”

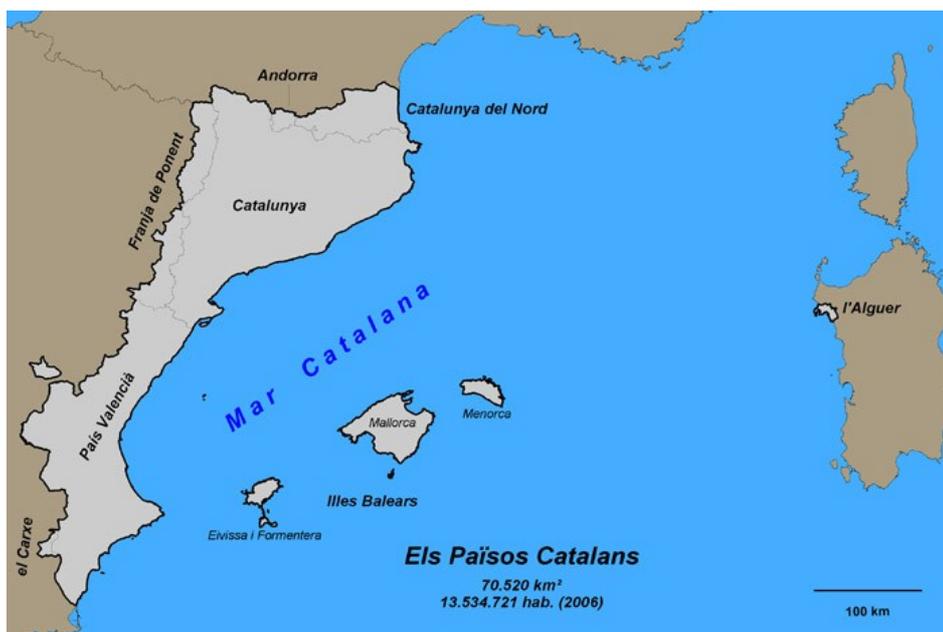
El mismo concepto será recogido el año siguiente por Rovira i Virgili: “el pancatalanismo es una manifestación de ese espíritu expansivo de nuestro ideal

³ Josep Pijoan, “Pancatalanisme”, en *La Renaixença*, 15 de julio de 1899, recogido en *Josep Pijoan. Política i cultura* (edición a cura de Jordi Castellanos), pp. 17-19.. Barcelona: La Magrana, 1990.

nacional.²

No obstante, Rovira i Virgili llama “Cataluña” a todo el territorio catalanohablante, como haría luego Fuster.

Alfons Maseras fue quién desarrolló el tema, con su artículo también titulado *Pancatalanisme*, de 1915.³ El artículo, casi una declaración política, llega a plantear por primera vez un proceso político de construcción nacional.



Los Países catalanes. El mapa también incluye las comarcas castellano hablantes del País Valenciano.

² *El nacionalismo catalán : su aspecto político, los hechos, las ideas y los hombres* (1900?). Barcelona: editorial Minerva, pag. 20 .

³ “Pancatalanisme”, en *Renaixement*, 21 gen. 1915, pp. 53-55

3.3

El primer valencianismo político

En el Reino de Valencia, la politización siguió un proceso muy diferente. En 1878 Constantí Llombart, conciente del hecho de que el movimiento literario, para sobrevivir, necesitaba una infraestructura básica, fundó la asociación Lo Rat Penat, con el fin de promover la lengua y cultura valenciana.

“Valia la pena d'intentar dotar-se d'un organisme que coordinara i promoguera les activitats renaixencistes. I, sobretot, que convocara i assegurara la celebració dels Jocs Florals.” (Roca, 2010; 73).

De hecho organizar la convocatoria anual de los Jocs Florals de Valencia fue el único objetivo que tuvo LRP en su fase inicial.

Entre 1879 y 1902 se convocaron 22 ediciones. Según apunta Rafael Roca (2011; 115-161) durante estos años hubo ciertos recelos en ámbitos conservadores hacia los Jocs Florals, debidos al miedo a que las manifestaciones “regionalistas” fuesen el germen del separatismo.

Por esta razón, en muchas ediciones los organizadores dieron discursos en que negaban todo tipo de separatismo, y volvían a afirmar que “ensalzar Valencia es ensalzar España”. En la edición de 1897 llegaron incluso a invitar a Francisco Silvela, el entonces líder del Partido Conservador.

Mientras tanto, los intentos de Llobart de politizar la asociación, rompiendo con el apoliticismo y conservadurismo de la Renaixença, chocaron contra las posturas de la burguesía valenciana, contraria a la politización y defensora de la monarquía. Esto provocó la escisión del propio Llobart, que fundó L'Oronella en 1888.

En 1902 el valencianismo alcanza una conciencia política, con dos décadas de retraso respecto al catalanismo: Faustí Barberà lee en la sede de LRP su discurso “De regionalisme i valentinicultura”¹, rompiendo finalmente con la línea apolítica de la Renaixença.

En su discurso, Barberà habla de “asimilación castellana” y define España como un Estado plurinacional. Esta fecha se suele tomar como momento simbólico de la transición de provincialismo a regionalismo y nacionalismo, y Barberà es considerado uno de los padres del valencianismo político, “l' embrió del valencianisme polític contemporani” (Roca, 2011; 135).

En 1904 Barberà funda València Nova, con posturas entre regionalismo y nacionalismo. El partido editó el diario homónimo durante tres años.

Cucó y Blasco (1992) recogen algunos artículos publicados en el diario València Nova. He escogido un fragmento de un artículo de 1906:

¹ Faustí Barberà i Martí, *De regionalisme i valentinicultura. Discurs vell i comentaris nous*. Valencia, 1911.

“El Congrés de la llengua catalana celebrat en Barcelona en el mes propassat, ha demostrat plenament l'esperit d'una mateixa raça, d'un mateix poble, que demprés d'uns quants sigles de separació per motiu de l'obra destructora dels castellans, ha resurgit potent i avassalladora la unió d'un poble gran, actiu i intel·ligent (...) Allà per los sigles XIV i XV, la unitat de la raça era perfecta; en lo Principat, com València i Mallorca, tots parlaven igual, en bon català i escrivien com parlaven. La decadència de la corona d'Aragó, les institucions polítiques particularistes, que feen tants estats de les tres grans províncies catalanes, facilitaren molt la destrucció del gran abre de la pàtria Catalana fent tres cantons d'aquell poble o sia València, Mallorca i Catalunya.”¹

Es evidente por el lenguaje usado, que nos habla de “patria catalana”, que la transición de regionalismo a nacionalismo es inminente.

El año siguiente, en 1907, en conmemoración del segundo centenario de la batalla de Almansa, València Nova convocó la Primera Asamblea Regionalista Valenciana. La

asamblea se puede ver como la versión valenciana del Primer Congreso Catalanista de 1880, con el intento de superar las fronteras internas y llegar a un acuerdo sobre un programa mínimo, que incluyese la autonomía política y la

¹ “Regionalisme”, en *València Nova*, 16/11/1906; recogido en Cucó y Blasco, 1992; 73.

cooficialidad del valenciano. Este intento, como nos cuenta Cucó (1971; 70) fracasó por la oposición de republicanos blasquistas y conservadores.

3.4

Principios de anticatalanismo valenciano: el blasquismo

“El blaverisme no serà el primer anticatalanisme valencià, sinó que aquest comptarà amb precedents significatius, tals com (...) el blasquisme, que era un moviment antidinàstic i antirègim de la Restauració; intensament anticlerical; anticatalanista i populista i que tingué una implantació bàsicament a la ciutat de València i la seua àrea més immediata de influència.”
(Flor i Moreno, 2009; 146)

¿Por qué estos propósitos, que Fusi Aizpúrua define “brotes efímeros, mínimos, de valencianismo político”¹ no fueron exitosos? Para descubrirlo tenemos que volver atrás e investigar los orígenes del anticatalanismo valenciano.

Está claro que el anticatalanismo valenciano no nace durante la Transición; ya hubo señales a lo largo del primer tercio del siglo XX.

¹ “Los nacionalismos y el Estado español: el siglo XX”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, N° 22, 2000, págs. 21-52. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Como hemos visto, no hubo anticatalanismo durante el siglo XIX. Éste empezó a manifestarse al tomar el catalanismo posturas políticas, es decir “quan les bases ideològiques, culturals i polítiques sobre les quals descansen els fonaments de l’Estat centralista són d’alguna manera amenaçades o, fins i tot, posades a discussió» (Cucó, 1979: 62).

Se trató, desde este punto de vista, de una respuesta estratégica del nacionalismo español contra el valencianismo emergente, aunque cabe recordar que éste nunca cuestionó la identidad nacional, y representará entonces “una alternativa, indubtablement minoritària, al model nacional hegemònic, malgrat que aquest es construirà a partir de la identitat regional i no contra aquesta.” (Flor i Moreno, 2009; 132).

De hecho, como nos cuentan Martí y Archilés:

«A principios del siglo XX, la cultura política de los valencianos era ya sólidamente nacional- española. España era el ámbito de identificación política, por más que ésta se hiciera (oralmente y en la prensa satírica) en catalán y fuera compatible con una fuerte afirmación regional e, incluso, con una crítica recurrente al centralismo, pero no al unitarismo nacional”. (1999;180).

La peculiaridad de este primer anticatalanismo valenciano es que fue propio no sólo de los conservadores, sino también de sectores progresistas y republicanos.

Entre éstos, fue prominente el blasquismo. Como nos dice Flor i Moreno (2009; 134) hubo dos versantes, uno económico y otro político. El primero se basaba en el antiguo debate entre proteccionistas y librecambistas, que representaban, respectivamente, los intereses de la burguesía industrial catalana y de la pequeña burguesía agrícola valenciana.

Ya en 1907 encontramos palabras contundentes en el diario blasquista, *El Pueblo*:

«Defensa ardiente y decidida de las libertades locales y regionales de Valencia [...] sin las aberraciones de Solidaridad Catalana [...] Oponiendo la reclamación librecambista que nuestra región necesita, frente al proteccionismo desatentado (sic) que los solidarios catalanes pretenden imponer y acrecentar con soberbia verdaderamente tiránica e inaguantable»².

Por otra parte, políticamente, encontramos una defensa del *status quo* español.

Gracias a Cucó tenemos otras dos citas interesantes, la primera sobre el “separatismo”:

«Queremos que haya solidaridad, pero Solidaridad valenciana, exclusivamente económica, sin impuros fines electorales ni vergonzosos asomos de separatismo, ni estúpidas añoranzas de un pasado que pertenece al cementerio histórico y que no puede

² Félix Azzati, “Por Valencia y por la República”, en *El Pueblo*, 11/5/1907, recogido en Cucó, 1971; 57.

ni debe resucitar; y por lo tanto apartada toda insensata y suicida cooperación de la egoísta, inmoral y retrógrada Solidaridad Catalana»¹.

La otra se dirige al valencianismo naciente:

«¿De dónde sacan estos señores valencianistas que aquí puede hacer sentido regionalista hasta el punto de constituir una fuerza poderosa y eficiente? ¿Acaso ha tenido Valencia historia propia que haya delineado su personalidad con características imborrables a través del tiempo? [...] Es una tontería el querer engañar con una historia ficticia y con una personalidad tan poco consistente. Estamos todos en el secreto, ni historia, ni literatura, ni lengua, ni nada»².

Estas citas son de 1907, el año de la Primera Asamblea Regionalista Valenciana.

Ahora tenemos más datos para entender por qué los blasquistas hicieron fracasar los primeros anhelos valencianistas: se oponían al valencianismo porque detrás de él veían el catalanismo, y sus políticas proteccionistas, además de “anexionadoras” hacia Valencia.

Esto es perfectamente comprensible si tenemos en cuenta la base social del blasquismo, que nace sí como movimiento republicano y progresista, pero “se

1 “Los catalanistas y nuestro regionalismo”, en *El Pueblo*, 24/6/1907; recogido en Cucó, 1971; 57.

2 Vicente Ballester Soto, “El Dr. Faustino, Minio y Gasparo, o les naus de Barcelona y la flauta solidaria”, en *El Pueblo*, 18/6/1907; recogido en Cucó, 1971; 63.

había convertido ya a finales de los años noventa en el partido de masas de la pequeña burguesía de la ciudad de Valencia y pueblos próximos”.¹

Es decir, el movimiento de Blasco Ibáñez era anti-catalanista (e, indirectamente, anti-valencianista) en la medida en que el catalanismo, apoyado por la burguesía catalana partidaria de políticas proteccionistas, representaba un peligro para los intereses que él mismo representaba: los de la pequeña burguesía valenciana, partidaria de políticas librecambistas.

En 1908 Blasco Ibáñez fundó su propio partido, el Partido de Unión Republicana Autonomista (PURA), que mantuvo un gran poder en el Ayuntamiento de Valencia hasta los años Treinta. El PURA buscaba el establecimiento de una república federal, la separación entre Estado e Iglesia, y la autonomía para Valencia. Al mismo tiempo, no obstante, se oponían a la recuperación y a la enseñanza del valenciano.

"[...]Primera distancia que nos separa del nacionalismo valencianista es la de la oficialidad de la lengua, pues mientras dicha agrupación (valencianista) propugna por la difusión de nuestro dialecto en las escuelas, en el hogar, en la vida pública,[...]nosotros

¹ Teresa Carnero Arbat, “La restauración. El tránsito de ciudad provinciana a ciudad moderna, 1874-1923”, en *La ciudad de Valencia: historia, geografía y arte de la ciudad de Valencia* / coord. por Jorge Hermsilla Pla, Vol. 1, pp. 442-461. Universitat de València: 2009.

abogamos por el predominio, entiéndase bien, por el predominio de la lengua castellana".¹

Por lo tanto, tenemos aquí un primer anti-catalanismo peculiar, por su carácter de republicano y anticlerical. Como nota Flor (2009; 136) el blaverismo, que no era ni republicano ni anticlerical, nunca quiso conectarse directamente al blasquismo, aunque tendrá al nieto de Blasco Ibáñez como jefe de lista en las elecciones municipales de 1979 para URV.

El blasquismo constituye, entonces, un primer ejemplo de populismo anticatalanista, rasgos que comparte con el blaverismo, pero no es un antecedente directo.

3.5

El segundo valencianismo, la dictadura de Primo de Rivera y la República

Hemos dejado al valencianismo en 1907, con el fracaso de la Primera Asamblea Regionalista Valenciana, para analizar el blasquismo y su recorrido, hasta su desaparición en los años de la República. Ahora volveremos al valencianismo para observar su evolución en las primeras tres décadas del siglo XX.

¹ Félix Azzati, "Discurso en la asamblea provincial de Unión Republicana", en *El Pueblo*, 1/2/1916; recogido en Cucó y Blasco, 1992; 121.

A menudo se ha tomado el 1918, año de la publicación de “Síntesi del criteri valencianista”, como fecha de nacimiento del nacionalismo valenciano. Aquí hemos preferido considerar una fecha anterior: el 1908, año en que nace Joventut Valencianista. Esta organización, influida por Solidaritat Catalana, organizaría en 1914 el Acto de Afirmación Valencianista, durante el que se reivindicaron la oficialidad del valenciano y el restablecimiento del derecho foral valenciano. (Cucó, 1971; 109).

Otro acontecimiento que cabe señalar es la fundación, en 1916, de la asociación cultural catalana Nostra Parla, que desempeñará una importante función en la promoción y difusión del catalán.

Nostra Parla, que “neix amb una ferma voluntat pancatalanista”¹, veía la lengua como una seña de identidad esencial de los Países Catalanes.

“La diferència essencial entre el catalanisme integral de Prat i el catalanisme integral de Nostra Parla resideix en el vessant iberista del primer, davant de l'opció separatista dels segons, a la qual arriben en un procés de radicalització produït per la decepció davant la inoperància política de la Lliga després de la mort de Prat i la creixent conflictivitat social.”²

1 Isabel Grana i Zapata, *L'acció pancatalanista i la llengua: Nostra Parla, 1916-1924*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat: 1995; pag. 30.

2 *Ibidem*, pag. 20

Es evidente su voluntad de expansión catalana y de catalanización de los territorios de habla catalana. En este sentido, podemos ver a Nostra Parla como heredera directa de las ideas de Alfons Maseras.

No obstante, siempre rechazó la acción política, como antes había hecho Josep Pijoan, sustituyéndola por la cultural.

Como se puede notar ya en el nombre de la asociación, su postura respecto a la denominación de la lengua es “diplomática”, evitando llamarla “catalán” de manera explícita.

En 1918 se abren las secciones mallorquina y valenciana.

La sección valenciana, aunque no tuviera delegados, puso mucho esfuerzo en el ámbito de la enseñanza, intentando obtener la enseñanza en valenciano.

Al respecto, cabe señalar el caso del entonces alcalde de Valencia, Faustí Valentín, que mostró su apoyo a la enseñanza en valenciano. Valentín, que era miembro de Unión Republicana, fue desautorizado por su propio partido y tuvo que dimitir.¹

No obstante, los miembros de Nostra Parla lograron algo muy importante en 1922: presentaron una proposición al Ayuntamiento de Castellón sobre la cooficialidad del valenciano, que se aprobó por unanimidad.²

¹ *Ibidem*, pag. 72.

² *Ibidem*, pag. 76.

El 18 de diciembre de 1923 se instaura el régimen de Primo de Rivera, y por primera vez llega un anticatalanismo consciente, “desde arriba”, “sistemàtic i professional” (Cucó y Blasco, 1992; XVII).

Se prohíbe el uso público del catalán y se ilegalizan los partidos nacionalistas. En el País Valenciano, estas medidas también tienen el efecto de disgregar la débil unidad que el valencianismo iba buscando:

“La proclamació de la Dictadura produí (...) el trencament del momentani impuls unificador del moviment valencianista, ja afeblit des de 1922 (...). Els elements més reaccionaris col·laboraren activament amb la Dictadura, de la mateixa manera que també ho farien, anys a venir, amb el franquisme.” (Cucó y Blasco, 1992; XVI-XVII).

Los primeros años de la República en el País Valenciano fueron marcados por dos impulsos opuestos.

Por un lado seguimos encontrando anticatalanismo, sobre todo el de tendencia blasquista de que hemos hablado antes, siempre desde las columnas del diario “El Pueblo”.

En este sentido, una excepción es representada por la obra *El perill català*, de Josep Maria Bayarri.¹ El planteamiento del panfleto es peculiar, ya que no es

¹ Josep Maria Bayarri Hurtado (1886-1970) : escultor, escritor y poeta.

anticatalanista sino “antipancatalanista”; el peligro no está en el catalanismo sino en su difusión, que disolvería la “personalidad valenciana”.

En ámbito blavero se intentaría, años después, ver a Bayarri como a un precursor, pese a que escribiera algunas cosas muy lejanas de las posturas blaveras. Un ejemplo es la dedicatoria del panfleto, que va “a tots els fraterns amics de la gloriosa Catalunya” o incluso sus posturas soberanistas/independentistas, que se notan en la misma obra:

«Afirmem, per tant, el dret natural dels valencians a regular sa vida com a nació lliure per mig de son Estat nacional, amb la completa soberanía, independència, que comporta: llejislativa, ejecutiva i judicial»¹

Por otro lado, hubo en estos años fuertes y honrados intentos de valencianización de la sociedad y la universidad, impulsados por los partidos valencianistas.

Como recuerda Santi Cortés, fue fundamental la contribución de Acció Valenciana:

“(…) una de les preocupacions capitals del grup fou la valencianització de la Universitat(…).Denunciaren el sentit castellanitzant imposat en l'ensenyament d'algunes

¹ Bayarri Hurtado, Josep M^a, *El perill català*. Valencia: Consell Valencià de Publicacions, 1931; pag. 42.

matèries, i la inexistència a la biblioteca de la facultat d'Història d'una bibliografia valenciana bàsica.”²

En el diario homónimo se llevaron adelante proyectos de recuperación del valenciano en el ámbito escolar, directos herederos de la actividad de promoción de Nostra Parla:

“(…) apenes es dediquen unes quantes línies als clàssics nostres, i es deforma la nostra formació cultural fent-nos passar per autors nostres els castellans”.³

En cuanto al reconocimiento legal, hay que recordar dos cosas al respecto. La primera es que Constitución republicana preveía, en el artículo 50, la enseñanza de las lenguas de las regiones autónomas:

“ Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos.”¹

Sin garantizar, no obstante, a las “lenguas regionales” una paridad legal con el castellano, como muestra el artículo 4:

2 Santi Cortés, *Manuel Sanchis Guarner (1911-1981): una vida per al diàleg*. Valencia: Universitat de València, 2002; pp. 51-52.

3 “Per la valencianització de la Universitat”, en *Acció Valenciana*, núm. 13, del 15 de octubre de 1930; recogido en Cucó y Blasco, 1979; 272.

1 <http://www1.icsi.berkeley.edu/~chema/republica/constitucion.html>

“Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.”²

La segunda, más importante, es que el País Valenciano no llegó a tener un estatuto de autonomía durante la República. Se realizaron (Cucó, 1976; *passim*) dos proyectos de estatuto, uno en 1936 por la C.N.T de Valencia y otro en 1937 por Esquerra Republicana. Ninguno de los dos llegó a ser debatido en el Congreso, ni, obviamente, a la aprobación y promulgación.

Por lo tanto, el artículo 50 de la Constitución quedó sin aplicación directa en tierra valenciana.

En fin, fue durante la República cuando llegó un acontecimiento fundamental en la historia del catalán: en 1932 se firmaron las normas de Castellón, el nombre con el que se conocen las actuales reglas ortográficas del valenciano.

“Tots ells eren conscients que el redreçament cultural i literari dels valencians es presentava com una tasca que havia de partir d’un punt previ, atesa la inequívoca unitat de la llengua dels valencians i la dels catalans: la utilització d’unes normes gramaticals comunes, i més concretament, l’acceptació de la normativa gramatical del mestre Fabra, que Carles Salvador propugnava amb l’autoritat del seu prestigi com a literat.” (Pellicer i Borràs, 2003; 303).

Pellicer i Borràs luego cita un texto de Fabra al respecto, que aquí hemos

² *Ibidem.*

pensado recoger integralmente:

«Cal continuar sense defalliments l'obra de depuració de la llengua valenciana, encara que no es preocupin gaire d'acostar-se al nostre català, però procurant descastellanitzar l'idioma, redreçar-lo i enriquir-lo. Elevant la llengua escrita per damunt dels parlars valencians actuals, recolzant-la en el valencià del segle XV i el d'aquelles contrades on avui es conserva més pur, es produiria un valencià que no fóra pas una llengua altra que la catalana nostra, sinó la modalitat valenciana de la llengua catalana, al costat de la nostra modalitat i de la modalitat mallorquina. Molts valencians creuen encara que l'obra d'unificació del català escrit suposa la supeditació de llur varietat idiomàtica al català de Catalunya. No, no es pretén de supeditar cap varietat a una altra: es tracta simplement que dintre cada una de les tres grans regions de llengua catalana, es realitzi una obra de depuració i de redreçament de la llengua.»¹

El 21 de diciembre de 1932, por lo tanto los escritores y filólogos valencianos llegaron a un acuerdo, firmando las Normas en Castellón de la Plana.

Éstas recogían básicamente la normativa fabriana de 1913, adaptándola a las peculiaridades lingüísticas del valenciano.

La importancia de las Normas es enorme: teniendo en cuenta la llegada del secesionismo lingüístico que luego veremos, y la promoción de ortografías

¹ Martí Martell (Pseudónimo de Miquel Duran de València): «Lo que diu Pompeu Fabra del seu viatge aValència», en *Taula*, núm. 33, junio de 1930, pág. 9; recogido en Pellicer i Borràs, 2003; 304.

secesionistas como las “Normas del Puig”, el hecho de tener una ortografía común establecida y aceptada ha podido detener, al menos parcialmente, las tentativas secesionistas.

Como nota Pérez Moragon, las Normas fueron aceptadas sin problema porque no suponían ninguna revolución: ya era común, entre los escritores valencianos, el uso de la normativa fabriana. Lo que sí hicieron fue concluir el proceso de normativización lingüística del catalán.

“Fruit de la normalització ortogràfica consolidada en l'acceptació de les Normes de Castelló fou la notable expansió que assolí la producció escrita en català al País Valencià, abans i al llarg de l'ocupació feixista (...) Les Normes de Castelló feren explícita una acceptació que ja existia, en l'ordre ortogràfic. Abans de 1913, ja hi havia molts valencians que escrivien exactament igual que al Principat o a les Illes (...) Immediatament després de 1913, hi hagué valencians que adoptaren estrictament les Normes de l'Institut. L'acord de 1932 completà aquesta línia.” (Pérez Moragon, 1982; 27 y 37).

4.

El franquismo

“El franquisme al País Valencià combinà un nacionalcatolicisme amb una retòrica “regionalista”, que li permetrà reapropiar-se i instrumentalitzar bona part

de la identitat regional contemporània i de la valenciana temperamental i dels suports simbòlics que hi anaven associats i amb la qual s'identificava la major part dels valencians. De tal manera que la dreta política estaria en condicions, particularment a la ciutat de València i al seu hinterland, una vegada superat el règim franquista, d'ocupar aquest espai ideològic i simbòlic per lluitar per conservar l'hegemonia social que ha ostentat durant la major part de l'edat contemporània.”
(Flor i Moreno, 2009; 145)

Los 40 años¹ de régimen desempeñaron un papel fundamental en la plasmación ideológica del País Valenciano actual.

No podemos entender plenamente lo que luego ocurriría durante la Transición sin analizar y entender de qué manera actuó el Régimen en el País Valenciano.

Recordemos lo que hemos visto antes: pese a su claro centralismo, el proceso de “nation-building” español no había entrado en contraste con la presencia de identidades regionales, siempre y cuando no fueran politizadas (como es el caso del País Valenciano, donde el nacionalismo todavía era incipiente).

¹ Es erróneo considerar el 1975 (año de la muerte de Franco) como fecha de conclusión del Régimen, ya que las leyes franquistas siguieron vigentes hasta la promulgación de la Constitución, en 1978. Por lo tanto, el régimen acabó formalmente sólo en 1978, y duró 39 años.

Lo mismo ocurrió durante el franquismo. Esa “valenciana” no constituía un peligro para la identidad nacional, sino que se podía integrar perfectamente en ella. A

este respecto, Flor i Moreno (2009; 139) ha hablado de “instrumentalización de la identidad regional”:

“Malgrat l’hipercentralisme característic de la dictadura franquista al País Valencià una d’aquestes manifestacions folclòriques serà la reinvenió, des del primer moment, d’un particular regionalisme (provincialista i llevantinista) legitimatori del nou règim.”

Esto se manifestó en tres ámbitos: el cultural, el folklórico y el lingüístico.

Mientras que en Cataluña y Baleares hubo una supresión general de las entidades regionalistas y nacionalistas, en el País Valenciano se toleró (e incluso, en algunos casos, se fomentó) la actividad de algunas entidades regionalistas.

Entre las que Cortés (1995; 100) denomina “instituciones y entidades colaboracionistas” encontramos el Centre de Cultura Valenciana, pero sobre todo Lo Rat Penat.

Nos referimos a la misma asociación cultural fundada en 1878, en plena Renaixença, por Llobart y Llorente, y que ahora estaba “al servicio de la nueva España”.

“Las autoridades franquistas, cobejoses de la restauració de les tradicions folclòriques (...) i simpatitzants del tema ratpenatista de “Pàtria, Fe, Amor”, fàcilment homologable al d'Espanya, Catolicisme, Moralitat, veieren el l' ”Alma Mater de la Renaixença valenciana un aliat indispensable per a la prossecució de llurs fins i n'accediren també per aquests motius a la legalització”. (Ibidem, 102).

De todas formas, como nota Ballester (1992; 51), LRP nunca había sido una asociación politizada, por lo tanto su adhesión al régimen franquista era previsible.

“Històricament, el paper del ratpenatisme havia significat la valencianització “descafeïnada” dels interessos de les classes altes centralistes. Amb la implantació del nou règim aquesta evidència és totalment concloent.”

La interpretación más interesante sobre este colaboracionismo es de Cucó (1989; 225) quien define el ratpenatismo del posguerra como una forma de “petainismo”¹.

“Subratlle el caràcter singular d'aquest *petainisme*, perquè el petainisme – en sentit estricto – s'interpreta habitualment com un acord de col·laboració entre dos col·lectius no idèntics (ultraconservadors francesos i nazis alemanys, al model original). La

¹ El general Philippe Pétain (1856-1951) lideró el gobierno colaboracionista de Vichy durante la ocupación alemana en la Segunda Guerra Mundial.

col·laboració i subordinació del ratpenatisme (de les classes dominants valencianes que representa) amb el franquisme és tan íntima i pregona que podria resultar un exercici inútil tractar de destriar els dos col·laboradors”.

Esto también anticipa (y explica parcialmente) el giro anticatalanista que tendría LRP en los años Setenta.

Obviamente los Jocs Florals, las actividades por excelencia de LRP, pasaron a ser una celebración de poesía franquista.

A tres meses de la conclusión de la Guerra Civil, Teodor Llorente Falcó (el nieto del Teodor Llorente de la Renaixença) publicó un artículo en Las Provincias, en que ensalzaba los primeros Jocs Florals españolistas.

“Valencia, con la celebración de sus Juegos Florales, está de enhorabuena. Su regionalismo, sin mezcla de reclamaciones políticas, de exclusiva defensa de su personalidad histórica, con todas sus tradiciones y sus costumbres seculares es respetado, como no podía ser otra cosa, tratándose de un regionalismo que se encamina a cooperar, con las demás regiones a la grandeza de España, de la que siempre ha sido, y continúa siéndolo, hija amorosa y sumisa.”¹

¹ Teodor Llorente Falcó, “La tribuna de los Juegos Florales de lo Rat-Penat”, en *Las provincias*, 14/7/1939, recogido en Cortés (1995; 119).

Es interesante notar que luego Llorente Falcó sería escogido como secretario de Lo Rat Penat y degano del Centre de Cultura Valenciana. (Cortés 1995; 101 y 113).

Al mismo respecto, dice Ballester (1992; 49-50):

“Aquests Jocs Florals de l'any de la Victòria eren una mostra d'allò que serien en les properes edicions. (...) ens podem fer la idea del tarannà dels Jocs Florals de Lo Rat Penat en la primera posguerra. Es tractava de complaure el nou règim (...)”

En ámbito folclórico, es de enorme importancia la instrumentalización que sufrieron las Fallas, el más importante festejo valenciano.

Sobre las Fallas y su papel central en la sociedad valenciana se ha escrito mucho. Probablemente el que más ha profundizado el asunto ha sido Ariño.

En su análisis de lo que es la fiesta de las Fallas para los valencianos, Ariño la ha definido como una “liturgia civil del valencianismo”. La fiesta nació con un carácter crítico y satírico, pero ya a partir de los años 30 había empezado a convertirse en una representación de la identidad colectiva para los valencianos, un “culto valencianista”:

“(...) funcionaron en un primer momento como un ritual sancionador de comportamientos vecinales y como protesta socio-política. Desde la crítica y la contestación evolucionaron paulatinamente hacia la afirmación de la identidad colectiva

(...) las Fallas se convirtieron en una especie de liturgia o culto valencianista”. (Ariño 1992 b ; 33-34).

Dada su centralidad en la sociedad valenciana, era normal que el franquismo, que dedicaba mucha atención a las manifestaciones folclóricas españolas, la hiciese suya, obviamente asegurándose de que sus contenidos no fuesen contrarios al Régimen.

“El franquisme, sobre la matriu d'una festa ja gran el 1936, la va recompondre i transformar al seu gust, reinventat-la com a tradició i deixant-la en una situació que es demostraria controvertida durant l'etapa de la transició democràtica. (...) D'altra banda, el règim franquista va aplicar sobre les falles una fèrria censura. (...) La censura va retallar la llibertat creativa i expressiva de les falles.” (Hernández i Martí 2002; 53-54).

Además que en campo cultural y folclórico, la instrumentalización de la “identidad regional” también fue preminente en las políticas lingüísticas.

Como ha notado Cortés (1995; 173-174) no es fácil encontrar, en la prensa valenciana y española de entonces, prohibiciones formales contra el valenciano.

“(…) és lògic que s'esdevingués així, perquè al País Valencià no hi havia tanta matèria per a reprimir. No s'havia produït, per ser exactes, un estat de llengua i de cultura, capaç de provocar una intervenció precisa i contundent de l'aparat coercitiu franquista. De fet, els valencians no havíem arribat a plebiscitar l'estatut

d'autonomia i la llengua no havia adquirit la categoria d'idioma oficial. No existia tampoc una consciència nacional arrelada, ni una infraestructura cultural sòlida i les reivindicacions lingüístiques no se sustentaven per la força d'una majoria política i social.” (Íbidem, 174-175)

A nivel oficial, dichas prohibiciones tampoco fueron frecuentes en Cataluña. Esta falta de interdicciones formales públicas ha sido usada en ciertos ámbitos políticos españoles para negar la prohibición del catalán.

Un buen ejemplo de esta supuesta “tolerancia” puede ser el artículo de Serrano Súñer que se publicó en la revista Destino en enero de 1939, poco antes de que las tropas franquistas entraran en Barcelona. Decía Serrano Súñer sobre la lengua:

“(…) ¿el lenguaje catalán? ¿Por qué no? Si el catalán es un factor y un vehículo de separatismo, lo combatiremos. Imagínese que el castellano – aunque esto no puede suceder – llegara a ser alguna vez un factor contrario a la grandeza de España. ¿No estaríamos obligados a combatirlo? Si el catalán es un elemento de la grandeza de la Patria, ¿por qué no respetarlo, como respetó Francia los versos de Mistral, y España los de La Atlántida? Un lenguaje puede ser expresión de hispanidad o de antihispanidad. Si lo primero, ¿por qué no hemos de considerar que las formas de expresión forman parte del destino histórico y nacional de ‘España? Si lo segundo, esté

usted seguro de que se nos encontrará siempre en el puesto del más implacable combate.”¹

Está claro que el catalán, con la politización que conllevaba, *era*, si no un vehículo de separatismo, al menos una amenaza para la estructura misma del Estado franquista. Por lo tanto, la represión del catalán en el Principado fue brutal, al menos en la primera década de la dictadura.

Lo mismo no ocurrió en el País Valenciano, donde, como hemos visto antes, la *Renaixença* tuvo un carácter de regionalismo en un marco de nacionalismo español.

“I és clar, el valencià, en boca de la burgesia reaccionària, s'havia convertit, des de l'època de la *Renaixença*, en instrument d'exaltació de la unitat i la sobirania espanyola i en vehicle de propaganda, durant la contesa, a favor del totalitarisme franquista. D'ací que el setge cernut contra la nostra llengua no fos tan extremat i rigorós com l'aplicat al català del Principat i l'insular.”²

Esta aparente permisividad correspondía a una visión social diglósica, en que el valenciano, inocuo y popular, era la lengua del hogar y de las manifestaciones

1 *Destino*, núm 97, 8 de enero de 1939.

2 Cortés, 1995; 181.

populares, mientras que el castellano la lengua pública, de las instituciones, de la política y de la escuela. Hablaremos más adelante de la diglosia valenciana y su pervivencia en la sociedad actual.

Por lo tanto, sí se reprimió el valenciano durante el franquismo: se permitió su existencia, pero arrinconándolo en un papel de lengua popular y negándole la dignidad del uso público y en la enseñanza.

Esto fue el terreno de cultivo para dos fenómenos: la “revolución” de Joan Fuster y, durante la transición, la reacción blavera.

5.

La revolución de Joan Fuster

El 1962 fue un año clave para la cultura y la política valenciana. En este año se publicó “Nosaltres els valencians” de Joan Fuster, que “constituyó el símbolo más representativo de lo que habría de ser el paradigma más importante del

nacionalismo intelectual y político valencianista” (Paniagua 2001; 123). Podemos decir que la década de los 60 marca el principio de la corriente denominada “Nou valencianisme” (“Nuevo valencianismo”).

Antes de analizar las ideas de Fuster, cabe explicar brevemente el entorno socio-económico en que éstas se desarrollaron.

5.1

El contexto

A finales de los 50 la sociedad valenciana sufre los mismos cambios económicos que el resto de España: un crecimiento del sector industrial y de los servicios en detrimento de la agricultura, “con la generación de nuevas capas medias y de un nuevo proletariado con un gran componente de inmigración” (Alcaraz 1993; 12-13).

El crecimiento de la natalidad y la caída de la mortalidad, junto a la llegada de medio millón de inmigrantes, contribuyeron al crecimiento de la población, que pasó de los dos millones y medio del 1960 a los tres millones y medio del 1975 (Furió, 2001; 626-627).

En este nuevo contexto social, según Ernest García, hubo algunos factores que favorecieron la revitalización del valencianismo:

- 1) el surgimiento de nuevos grupos socioeconómicos, constituidos por una nueva burguesía mediana, profesionales e intelectuales;
- 2) la correlación entre algunos de los objetivos inmediatos del valencianismo y los de las clases populares bajo el franquismo;
- 3) la posible influencia del movimiento anticolonialista, además de las ideas liberadoras en las “naciones no estatales” en toda Europa.¹

Ahora tenemos algún dato más sobre el escenario en que se desarrolló el fusterianismo, cuyas ideas veremos ahora.

5.2

Las ideas

Como hemos dicho, “Nosaltres, els valencians” se publicó en 1962. La obra se pone el objetivo de entender el “qué”, el “cómo” y el “por qué” de la identidad de los valencianos. Es decir, la pregunta central es “¿quiénes somos los valencianos?”, para luego descubrir cómo han llegado a ser lo que son hoy en día, y sus razones.

¹ Ernest García, “Tres notes sobre la qüestió nacional al País Valencià”, en *Terrat*, n. 5 de 1982.

Con este fin, Fuster analiza la historia valenciana, a partir de la conquista catalano-aragonesa. Éste fue el momento, para el autor, en que se creó el País Valenciano como lo conocemos hoy.

Un concepto central de la obra es el de la “dualidad” del País Valenciano, dividido entre valencianos-catalanes y valencianos hispanohablantes (murcianos, aragoneses, castellanos). La dualidad se remonta a la época de la Conquista, y a las diferentes zonas de repoblación (catalana y aragonesa) del Reino de Valencia.

La dualidad para Fuster es insoluble, ya que los “otros” valencianos no se sienten integrados, sino desplazados y subalternos. Además, su influencia en la configuración de la personalidad colectiva de los valencianos ha sido marginal.

“De fet, quan els valencians—els de llengua catalana—parlem del País Valencià, solem oblidar-nos dels “altres” valencians: les nostres generalitzacions no els tenen en compte. No hi ha en això cap menyspreu conscient. Hi ha, només, el reflex automàtic d’una realitat social irrefutable. El fenomen es produeix a tot arreu on, sota un sol nom, conviuen diverses comunitats nacionalment diferenciades: la que hi és hegemònica tendeix a fer coincidir amb ella mateixa el concepte i el valor de la “totalitat”. És una mena d’equivoc difícil d’evitar. Les comarques catalanes del País Valencià representen als propis ulls—i també als dels forasters, sigui dit de passada—l’autèntica identitat de la regió. Les zones “aragoneses”, “castellanes” i “murcianes”, inscrites en la seva òrbita per la fitació medieval, són com un annex d’escassa importància. (...) Les divergències de

matís enriqueixen la idea de “personalitat”: les disparitats essencials la confonen o la impossibiliten. Els valencians-catalans no troben la manera de conciliar en la llur uns elements—aragonesos, castellans, murcians—que li són estranys. Solament la inèrcia històrica fa suportable la conjunció de grups tan dissímils.”¹

Desde la zona catalana nunca hubo intentos de asimilación, por lo tanto la zona “castellana” (con referencia a la lengua, no al origen) ha quedado hasta el día de hoy como un elemento foráneo y no integrado.

Esta falta de integración no supone un problema para la zona castellana, que no tiene su “centro ideal” en el País Valenciano, sino en el resto de España.

En cambio, sí es un problema para los valencianos estrictos, ya que es un obstáculo para su unidad como pueblo, y para su realización nacional en el ámbito de los Países Catalanes.

“Aragonesos, castellans, murcians -castellans en definitiva- en llur variant valenciana no han sentit mai la necessitat de plantejar-se llur situació en funció de la "normalitat nacional". Al cap i a la fi la tenien resolta des dels quadres oficials de l'Estat. (...) la zona castellana té a la seva esquena el seu cos nacional ja fet, que no és el valencià. Sentir-se valencians o no, serà per a la seva gent una qüestió secundària. Però els altres valencians —els valencians estrictes—

¹ Joan Fuster, *Nosaltres, els valencians*. Barcelona: Edicions 62, 1962 (ed. de 2004); pp. 121-122.

han de completar-se com a 'poble', i qualsevol intent que hagin fet o facin en aquest sentit vindrà obstruït pel llast que per a ells suposa la zona castellana del país. (...) això entrebanca els valencians de la zona catalana en la direcció que hauria d'ésser i és llur únic futur normal: els Països Catalans, en tant que comunitat supraregional on ha de realitzar-se llur plenitud de 'poble'. Ni 'uns' amb nosaltres mateixos, ni 'uns' amb els altres catalans: aquest és el balanç que imposa la 'dualitat' valenciana.”¹

Las comarcas de lengua castellana, entonces, no sólo son inútiles para el cumplimiento nacional del País Valenciano, sino que constituyen también un obstáculo concreto.

Dicho cumplimiento nacional se ha de realizar en su marco natural, que es el de los Países Catalanes.

Aquí está la gran innovación de Fuster: una visión de la historia y de la personalidad de los valencianos con una perspectiva directamente catalana.

El valencianismo de preguerra había acertado en individuar la lengua catalana como rasgo fundamental de la personalidad valenciana, y encontrar los elementos de unión y conexión con los demás territorios de lengua catalana. No obstante, esta conexión no iba más allá de una relación familiar: los catalanes y los baleares eran “primos” o “hermanos” de los valencianos.

¹ Íbidem, pp. 124-126.

Además, el epicentro de dicho valencianismo era sólo el País Valenciano, para luego considerar los lazos con el Principado y las Islas.

Fuster es rotundo: valencianos y catalanes no son “hermanos”, sino que son *el mismo pueblo*.

Así, el objeto de su estudio no es sólo el País Valenciano, sino el País Valenciano incluido en el contexto de la totalidad de los territorios de lengua catalana: “Dir-nos valencians, en definitiva, és la nostra manera de dir-nos catalans.”¹

Fuster fue más allá en su ensayo “Qüestió de noms”, del mismo año. En esta obra, el autor de Sueca aborda la cuestión del nombre que debería recibir la unión política de los territorios de habla catalana.

Después de analizar las posibles alternativas (Cataluña grande, Gran Cataluña, Países catalanes) Fuster elige la tercera, que es un plural y representa mejor los particularismos locales.

“Més apta que la forma "Gran Catalunya" o "Catalunya Gran" és la de "Països de Llengua Catalana". I millor encara, la de "Països Catalans", que tant s'ha estès en els últims deu anys, i que amb això mateix ha fet la prova de la seva viabilitat. Països Catalans té, en primer lloc, l'avantatge de la concisió i de la "normalitat". En té, de més a

¹ Íbidem, pág. 44.

més, un altre, que provisionalment salva i acull les persistències dels particularismes tradicionals: és un plural.”¹

Además, considera el de “Países Catalanes” como una etapa previa hacia la adopción general del nombre Cataluña. Con este fin, propugna el uso exclusivo del nombre “Principado” para referirse a la Cataluña estricta.

“Potser –si més no és el meu punt de vista–, l'ideal fóra adoptar, no ja la forma "Catalunya Gran", sinó senzillament Catalunya, per designar les nostres terres. Ara bé: aquesta aspiració ha d'ajornar-se sine die. Podem preparar les condicions materials i morals perquè un dia sigui ja factible. I és per això que en certs moments caldria recomanar una cautela esmolada en l'ús de la paraula "Catalunya". Hauríem de fer els majors esforços per reservar-li en el futur aquella amplitud integral. És per aquesta raó que convé emprar sistemàticament la denominació "el Principat" per referir-nos a la Catalunya estricta: Principat o, si es vol, "Catalunya estricta" justament.”²

Volviendo a “Nosaltres, els valencians”, lo que también hace Fuster es un reanálisis de las etapas de la historia valenciana, siempre desde su perspectiva catalana.

1 Joan Fuster, *Qüestió de noms*. Barcelona: Edicions d'aportació catalana, 1962; pág. 14.

2 *Íbidem*, pág. 13.

Quizás lo más controvertido sea su opinión sobre la expulsión de los moriscos, que viene a ser positiva. La motivación es la misma del contraste entre valencianos estrictos e hispanohablantes: la dualidad insoluble.

En este caso, la dualidad era no sólo lingüística (catalán-árabe) sino étnica y religiosa (cristianos-musulmanes), y como la integración era imposible, el contraste se acabó con la victoria de los primeros. Por esta razón, desde el punto de vista de los valencianos de hoy, la expulsión de los moriscos puede verse como un hecho fundamental para la cohesión nacional del País Valenciano.

“Mirades les coses sincerament, no hi ha dubte que, des del nostre angle – de valencians actuals – , l'expulsió fou una sort. (...) Com que l'antagonisme dels dos “pobles” no podia transformar-se en integració completa, perquè era una dualitat irreductible – religió, llengua, mentalitat – , el més fort va eliminar el més feble. (...) Si el plantejament nacional del XVI hagués perdurat fins als nostres dies – i hi hauria perdurat, si no hagués mitjançat l'expulsió – , avui el País Valencià potser seria una altra Algèria.”¹

Poco después, Fuster pasa a analizar la historia política y cultural valenciana de los últimos dos siglos.

¹ Joan Fuster, *Nosaltres, els valencians*. Barcelona: Edicions 62, 1962 (ed. de 2004); pp. 89-90.

Su opinión sobre la Renaixença es simple: un fracaso. Un fracaso doble, además, por dos razones: la primera es que no supo atraer a la sociedad, acabando así en un sucursalismo frustrado y prostrado.

“Com a simple “fet literari”, la Renaixença valenciana no aconseguí d'atreure's la societat. (...) La major part dels homes de la Renaixença estaven intoxicats pel “sucursalisme”, ells també. (...) La llengua no arribà mai a ésser per a ells l'idioma cultural “exclusiu”. (...) Els escriptors valencians del XIX usaren el català només per fer versos; la prosa l'escrivien en castellà.”²

El segundo fracaso de la Renaixença valenciana fue su falta de conciencia política.

“Els seus homes van practicar l'abstencionisme polític. (...) L'Estat jacobí no farà mai cap concessió motu proprio a les llengües no oficials (...) caldrà arrencar-les-hi amb una acció civil coordinada i lúcida. Altrament, renunciar a aquesta acció era tan com renunciar a la supervivència cultural de l'idioma. (...) Els homes de la Renaixença valenciana havien de pensar que llur abstencionisme polític era suïcida. No ho pensaren.”¹

También es interesante su opinión sobre el blasquismo, que a su modo de ver fue simplemente el reflejo valenciano del lerrouxismo, pero más provincial.

² *Íbidem*, pp. 266-267.

¹ *Íbidem*, pp. 271-272.

“L’evolució del blasquisme, en definitiva, és la mateixa del lerrouxisme. De més a més, fou propulsor d’un matonisme obscenament inútil, que tenia tant de revolucionari com jo de cardenal. Tot això, en última instància, pertany al capítol del «provincianisme» més descordat. Des del punt de vista que ara ens ocupa, Blasco va significar un obstacle per a la Renaixença política, quan ben bé podia haver-se’n apoderat de les regnes. La seva herència pesarà sobre una part del republicanisme valencià del segle XX: aquells còmics «autonomistes» que sistemàticament combateren o boicotejaren les autèntiques aspiracions autonòmiques locals. Si dins el blasquisme tampoc no faltaren homes més o menys conscients del problema valencià, i fins i tot noblement preocupats per una solució digna —Vicent Marco i Miranda, entre altres—, sempre foren contrarrestats o cohibits.”²

Podemos resumir las posturas fusterianas sobre la personalidad valenciana en los siguientes puntos:

- 1) El País Valenciano es un hecho catalán.
- 2) Las comarcas catalanas representan la auténtica identidad de la región.
- 3) Hay menos disidencias entre las comarcas “catalanas” y “valencianas” contiguas que entre dos comarcas valencianas de lengua distinta.
- 4) La realización nacional del País Valenciano sólo se puede resolver dentro de un ámbito mayor, el de los Países Catalanes.

² *Íbidem*, pág. 273.

Aquí está la importancia de Joan Fuster, y la razón por la que su obra es una revolución: ningún valenciano, antes, había llegado a sus planteamientos.

Como hemos visto antes, ya había habido balbuceos de “catalanismo” en el País Valenciano, que sin embargo no habían llegado a tener una completa madurez política. Ésta se alcanza con Fuster, que fue el primero en elaborar una visión del País Valenciano que se basara en una óptica catalana desde el principio.

Durante el franquismo, los valencianos habían escuchado una narración de su identidad que correspondía a un regionalismo esencialmente españolista, una “valencianidad” que había sido creada y utilizada por el nacionalismo español. Este pseudo-regionalismo, como hemos visto antes, arrinconaba la lengua valenciana en un papel popular y folclórico, y condenaba a los valencianos a una subalternidad prostrada.

Lo que hizo Fuster, entonces, fue mostrar a los valencianos que esta narración de su identidad no correspondía a la realidad, sino que se trataba de una identidad artificial que se les había impuesto para poder encajar con las estructuras políticas preexistentes.

Por lo tanto, Fuster rechaza *en toto* esa narración identitaria y elabora otra radicalmente distinta: el País Valenciano no es una región española sino una

nación catalana, y su lengua propia, el valenciano, recibe una dignidad de la que antes no había gozado.

Por estas razones podemos hablar de una *revolución* fusteriana: Fuster, introduciendo conceptos nuevos de manera innovadora, provocó una ruptura con los planteamientos anteriores. Por esta razón, se ha hablado de “nuevo valencianismo”.

Con una mirada general, Alcaraz (1993; 15) atribuye al nuevo valencianismo cinco rasgos:

- 1) racionalismo
- 2) catalanismo
- 3) progresismo
- 4) antiregionalismo
- 5) indefinición política.

A éstos, Flor (2011; 196) añade el “esencialismo”, es decir, la constante reflexión en torno al ser de los valencianos, y a su (para él) falta de esencia y substancia.

Obviamente, estos planteamientos no tardaron en provocar una reacción.

“En aquest context tan difícil per al valencianisme polític, (...) Joan Fuster proposarà un model que, entre d’altres, trencarà amb la identitat regional explícitament i, per tant, amb la identitat nacional espanyola que no sols era absolutament hegemònica sinó també “oficial” al franquisme. Això, “lògicament”, provocarà les primeres reaccions ja als anys seixanta del segle passat. De fet, una de les preguntes encara sense resposta adequada és com Nosaltres els valencians i El País Valencià passaren la censura franquista. Probablement les autoritats no eren conscients de la magnitud potencial que tenia aquesta proposta. O tal vegada sí, i n’organitzaren la reacció”.

(Flor i Moreno, 2009; 139)

6.

La Transición

“Tant per als nuclis intel·lectuals de Madrid com – el que resulta més sorprenent – per als de Barcelona les especificitats de la complexa transició valenciana no han suscitat excessives curiositats”. (Cucó, 2002; 10).

La Transición democrática valenciana fue el contexto durante el que la ideología blavera se manifestó por primera vez.

La mayoría de los historiadores considera la Transición como el período comprendido entre la muerte de Franco (el 20 de noviembre de 1975) y la

aprobación en referéndum, y siguiente promulgación, de la Constitución (respectivamente, 6 y 29 de diciembre de 1978).

Estas fechas, sin embargo, se refieren sólo a la configuración de la estructura democrática estatal: la construcción de la España de las autonomías requirió más tiempo. Por lo tanto, podemos decir que la Transición valenciana va de 1975 a 1982, año en que se aprobó el Estatuto de autonomía.

A menudo se ha considerado la Transición española como un proceso ejemplar y modélico, sobre todo desde sectores políticos que tienen interés en que se mantenga el “pacto del olvido” y no se investiguen los crímenes del franquismo.¹ Este elogio se debería a su relativamente breve duración (3 años, si nos quedamos con la periodización 1975-1978), y al hecho de que fue, al menos en apariencia, un proceso lineal, con la única excepción del 23-F, y sobretodo privo de violencia.

Esta “ejemplaridad” de la Transición ya ha sido cuestionada desde diferentes puntos de vista², y el caso valenciano es una prueba más.

Durante la Transición valenciana se desarrollará “un enfrontament civil identitari

1 Marta Torres, “Rajoy pone la Transición española como ejemplo para los países árabes”, en *La Razón*, 28 de septiembre de 2012.

2 Vicenç Navarro, “La transición no fue modélica”, en *El País*, 17 de octubre de 2000.

d'una innegable virulència” (Flor, 2011; 72). Hubo repetidos actos violentos, y un enfrentamiento civil y político que no tuvo similares en el resto de España. Este conflicto identitario, que los historiadores han llamado “Batalla de Valencia”, no fue zanjado por el Estatuto de 1982: muchas cuestiones quedaron pendientes, y las fracturas permanecen hoy en día.

Por estas razones, podemos decir sin lugar a dudas que ningún proceso autonómico de la España de la Transición fue tan convulso y retorcido como el valenciano.

Antes de analizar con detalle qué actores participaron en el conflicto valenciano, sus ideologías y el resultado de su enfrentamiento, haremos un recorrido histórico de las fechas y etapas de la Transición valenciana.

6.1

Los hechos: el camino hacia la autonomía

Después de la muerte de Franco, sólo fueron suficientes dos años para tener un nuevo Parlamento elegido democráticamente.

Durante la presidencia de Adolfo Suárez se aprobó la Ley de reforma política y se acabó la legalización de partidos. Las elecciones generales del junio 1977,

celebradas con una participación altísima (el 78,83%) , vieron el triunfo de la UCD con el 34,44%, por delante del PSOE que recibió el 29,32% de los votos. No obstante, en el País Valenciano ganó el PSOE, con el 36,40% de los votos, frente al 33,05% de UCD. ¹

Flor (2011; 85-86) destaca cuatro aspectos de estas primeras elecciones, que condicionaron el desarrollo del sistema político:

- 1) la conformación de dos partidos hegemónicos, uno de centro-izquierda y uno de centro-derecha;
- 2) la minorización de la extrema izquierda y extrema derecha;
- 3) la minorización del valencianismo político, que con algunas excepciones llegó casi hasta hoy en día;
- 4) la derrota relativa de UCD, que animaría a la dirección valenciana a asumir el anticatalanismo para debilitar la izquierda y conseguir la hegemonía en Valencia, cosa que lograrán.

Un mes después de las elecciones se constituyó el “Plenari de parlamentaris del País Valencià” (Plenario de parlamentarios del País Valenciano), un organismo que reunía los 41 diputados y senadores elegidos en las provincias valencianas,

¹ Fuente: <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>

con el objetivo de iniciar el proceso autonómico. El PSOE tenía la mayoría absoluta con 21 diputados, y la UCD tenía 14. Esta composición no sería definitiva, como veremos.

Con el Real Decreto-Ley 10/1978 del 17 de marzo llegó una primera respuesta a la voluntad autonómica: el Gobierno aprobó el régimen preautonómico valenciano, instituyendo el Consell del País Valencià (Consejo del País Valenciano). El Consell tenía 12 miembros, escogidos por los parlamentarios valencianos.¹

Los consejeros eligieron por unanimidad a José Luis Albiñana (PSPV-PSOE) como presidente.

El primer acto político del Consell fue el “Compromiso autonómico”, redactado por las cuatro fuerzas parlamentarias que lo integraban (AP, PCPV-PCE, PSPV-PSOE y UCD)² y firmado en el Palacio de la Generalitat el 8 de octubre de 1978.

Con el Compromiso autonómico, los consejeros se comprometieron a alcanzar “el máximo grado de autonomía en el plazo más breve previsto por la Constitución”¹.

1 “Real Decreto-Ley 10/1978, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Preautonómico del País Valenciano” (B.O.E. 18.03.78)

2 Jaime Millás, “Terminada la redacción del "compromiso autonómico" del País Valenciano”, en *El País*, 23 de septiembre de 1978.

1 “Compromiso autonómico del País Valenciano”, en el *Boletín Oficial del Consell del País Valenciano*, num. 4. 1 de noviembre de 1978.

Cuál fuese “el plazo más breve” se descubrió con la aprobación de la Constitución un mes después, el 6 de diciembre. Ésta prevé, en el Título VIII, dos vías para acceder a la autonomía: la del artículo 143 y la del 151.

La primera es la “vía lenta”, que prevé un acceso gradual a la autonomía: se conceden primero las competencias ordinarias mínimas previstas por el artículo 148, que luego, después de 5 años, se pueden ampliar hasta el límite establecido por el artículo 149.

“(…) 143.2 La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las Diputaciones interesadas o al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla.

(…)148.2 Transcurridos cinco años, y mediante la reforma de sus Estatutos, las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149.”²

La del 151, en cambio, es la “vía rápida”, que, aunque sea más complicada por tener más requisitos, permite asumir desde el principio las máximas competencias autonómicas sin el tiempo de espera de cinco años.

² “Constitución Española”, en el «BOE» núm. 311, de 29/12/1978, pp. 29332-29333.

“151.1 No será preciso dejar transcurrir el plazo de cinco años, a que se refiere el apartado 2 del artículo 148, cuando la iniciativa del proceso autonómico sea acordada dentro del plazo del artículo 143, 2, además de por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las tres cuartas partes de los municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas y dicha iniciativa sea ratificada mediante referéndum por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia en los términos que establezca una ley orgánica.”¹

Cabe señalar que, por efecto de la Disposición Transitoria Segunda, había un “privilegio” en el camino autonómico para Cataluña, País Vasco y Galicia, ya que estas comunidades ya habían tenido Estatutos durante la República.

“Los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatuto de autonomía y cuenten, al tiempo de promulgarse esta Constitución, con regímenes provisionales de autonomía podrán proceder inmediatamente en la forma que se prevé en el apartado 2 del artículo 148, cuando así lo acordaren, por mayoría absoluta, sus órganos preautonómicos colegiados superiores, comunicándolo al Gobierno.”¹

¹ “Constitución Española”, en el «BOE» núm. 311, de 29/12/1978, pág. 29335.

¹ “Constitución Española”, en el «BOE» núm. 311, de 29/12/1978, pág. 29338.

El País Valenciano no pudo usar esta vía especial porque, como hemos visto, su Estatuto republicano no había llegado a aprobarse.

Por lo tanto, justo un mes después de la aprobación de la Constitución, con la Declaración de Morella del 9 de enero de 1979, el Consell se decantó por la vía del artículo 151.

“La aparentemente vaga expresión del Pacto Autonómico no dejaba lugar a dudas sobre cuál sería el camino constitucional para conseguirla: el artículo 151 de la Constitución española. Este evitaría el tiempo mínimo de cinco años para poder asumir competencias exclusivas del Estado de acuerdo con el artículo 150.2. Efectivamente, el artículo 143 suponía una vía más sencilla y rápida para conseguir la autonomía. Pero ese gran acuerdo autonomista valenciano planteaba claramente una propuesta de autonomía máxima y cuanto antes, y no la del artículo 143 que no otorgaba las máximas competencias ni un modelo pleno de autonomía.” (Sanz y Felip, 2006; 289).

En Morella se entregó también un anteproyecto de Estatuto, conocido como Estatut de Morella.

Según notan Sanz y Felip (2006; 292-293), el Estatuto de Morella, además de prever la cesión de muchas competencias por parte del Estado, recogía la definición de Generalitat del País Valencià, asumía la bandera cuatribarrada con el

escudo real de Pedro el Ceremonioso en el centro y establecía la cooficialidad de castellano y valenciano.

Así se empezó la vía del 151. A partir de la instauración de los ayuntamientos democráticos, el Consell dispondría de seis meses para alcanzar el consenso entre el 75% de las corporaciones locales de las provincias.

No obstante, el camino autonómico iba a cambiar dirección. Las primeras señales fueron las elecciones municipales, que según las reglas establecidas¹, iban a determinar la nueva composición del Consell.

El 3 de marzo de 1979, entonces, volvió la democracia a las instituciones locales, con las primeras elecciones municipales democráticas. Los partidos de izquierdas fueron los claros ganadores, con un 49,7% de los votos, frente al 36,32% de los de derechas. Esto se debió a las alianzas a nivel municipal entre el PSOE y el PCE. El PSOE se hizo con 141 alcaldías, entre las cuales la de la capital Valencia, con Ferran Martínez Castellano. (Sanz y Felip, 2006; 314).

Las elecciones municipales llevaron a un cambio radical en la composición del Consell, en contra del voto de los electores.

¹ “*Real Decreto-Ley 10/1978, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Preautonómico del País Valenciano*”, art. 5.2 (B.O.E. 18.03.78)

Los nuevos consejeros se escogieron no según los resultados electorales globales de los partidos, sino según el número de regidores obtenidos.

El PSOE, primer partido en las municipales, tenía 1565 regidores. La UCD, en cambio, pese a ser el segundo partido contaba con 2257 regidores, por haber triunfado en los municipios de menor población.

Como nota Aguiló (1982; 64):

“A la província de València, Andilla, Aiolo de Rugat, Benagéber, Beniflà, Benissuera, Carrícola i Castellonet de Rugat amb 1186 habitants tenen 35 regidors conjuntament enfront dels 33 regidors de la ciutat de València, que té 737.129 habitants.”

De esta forma, en la nueva composición política del Consell, 10 miembros fueron del partido de Suárez, 6 del PSOE y 2 del PCE.

Por lo tanto la UCD, pese a perder las municipales, pudo hacerse con una clara mayoría en el órgano preautonómico del País Valenciano. Para Flor, “enginyeria electoral indissimulada” (2011; 93).

Con este cambio de relación de fuerzas, UCD intentó lograr la presidencia del Consell. No obstante, el artículo 6 del mencionado Decreto-Ley establecía que sólo los miembros escogidos por los parlamentarios serían los encargados de

elegir al presidente¹, y entre ellos la UCD era minoritaria. Esto facilitó la reelección de Albiñana gracias al acuerdo entre PSOE y PCE.

En un clima político de “una elevada crispación y enfrentamiento” (Sanz y Felip, 2006; 330) el Consell decidió oficializar la bandera cuatribarrada con el escudo de Pedro el Cerimonioso.²

Después de un verano lleno de tensión, entre atentados y manifestaciones blaveras, el 29 de octubre de 1979 Albiñana presentó al Ministerio de la Administración Territorial la documentación con los requisitos para acceder a la autonomía por el artículo 151.

No obstante el Consell, que como hemos visto era ahora controlado por UCD, presentó una moción de censura contra Albiñana, que dimitió el 22 de diciembre junto a todos los socialistas del Consell².

El 18 de febrero de 1980 el gobierno de Suárez convocó el referéndum sobre la autonomía de Andalucía.

¹ “*Real Decreto-Ley 10/1978, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Preautonómico del País Valenciano*”, art. 6 (B.O.E. 18.03.78)

² Eduardo Mas, “El Consejo del País Valenciano adopta la bandera cuatribarrada”, en *El País*, 26 de abril de 1979.

2 Jaime Millás, “Dimite Albiñana tras la retirada del PSOE del Consell”, *El País*, 23 de diciembre de 1979.

Sin embargo, el Gobierno no convocó el referéndum en el País Valenciano, y decretó que su proceso autonómico (junto a todos los demás) tenía que seguir la vía del 143.

La excusa fue la aprobación de la ley orgánica 2/1980, también conocida como LOMR, reguladora de las diferentes modalidades de referéndum, que establecía que los acuerdos municipales tenían que declarar explícitamente la vía del 151¹.

La aprobación de la LOMR, sin embargo, fue posterior al inicio del proceso autonómico del País Valenciano.

Pese a las protestas de PSOE y PCE, la UCD estatal y valenciana se reafirmó en la vía del 143.

La razón era simple: en la vía del 151 el órgano elaborador del Estatuto era el Plenario de parlamentarios, en que el PSOE tenía mayoría, mientras que la redacción estatutaria del 143 le tocaba, según el artículo 146, a “una asamblea compuesta por los miembros de la Diputación (...) y por los Diputados y Senadores elegidos en ellas.”² En esta asamblea sí que UCD tenía mayoría.

1 *Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum*, en el «B.O.E» núm. 20, de 23 de enero de 1980, pp. 1700-1703.

2 “Constitución Española”, en el «BOE» núm. 311, de 29/12/1978, pág. 29335.

Mientras tanto, tras el abandono de los socialistas, Enrique Monsonís (UCD) asumió unilateralmente el cargo de “presidente en funciones”, que como nota Cucó (2002; 150) era un cargo legalmente inexistente.

Se abrió entonces una fase de “pseudo-gobierno”, que duró un año, durante el que UCD, pudiendo finalmente controlar la que entonces era la única institución política valenciana, pudo gestionar el proceso autonómico sin obstáculos.

Tras el intento de golpe de Estado del 23 de marzo de 1981, UCD hizo una oferta pública a los socialistas para elaborar un Estatuto de consenso. Éstos volvieron al Consell y aceptaron la vía del 143.

Sobre la decisión de ir por la vía del 143, Flor (2011; 95) ha hablado de “una autonomía de segunda”.

No obstante, como explicó en plena Transición el constitucionalista Gregorio Peces-Barba, no hay grandes diferencias entre la vía autonómica del 143 y la del 151, ya que ambas llevan al mismo resultado, aunque con tiempos diferentes:

“El acceso a la autonomía no permite, por consiguiente, si se utiliza uno u otro procedimiento de los establecidos en la Constitución, hablar de autonomías de primera o de segunda (...)En teoría, la vía del artículo 151 permite terminar antes el desarrollo pleno del proceso autonómico. (...) En todo caso, las dos vías genéricas del

143 y del 151 permiten alcanzar el mismo nivel de competencias al final de proceso (...) ambos cauces - 143 y 151 - conducen a los mismos resultados finales”.¹

Además, hay que tener en cuenta que al mismo tiempo se preparó una Ley Orgánica, la LOTRAVA, que permitía transferir más competencias a la nueva Comunidad, y equipararla a las comunidades “históricas”¹.

Por lo tanto, a mi modo de ver, la anomalía del proceso autonómico valenciano no está en la vía constitucional que se utilizó, sino en la manera de que ésta se desarrolló, bajo el *diktat* de la UCD.

La comisión redactora trabajó muy rápidamente: ya el 30 de abril se presentó el anteproyecto conocido como Estatuto de Benicàssim.

El Estatuto de Benicàssim nacía del intento de buscar el consenso entre PSPV-PSOE, PCE-PCPV y UCD en la “triple disputa” (denominación de la comunidad, lengua, bandera): socialistas y comunistas estaban a favor de mantener la denominación de País Valenciano, los centristas querían recuperar el antiguo nombre de Reino de Valencia. En cuanto a

la bandera, los primeros dos estaban a favor de mantener la *Senyera* con el escudo

¹ Gregorio Peces-Barba, “El acceso a la autonomía: la vía del artículo 143”, en *El País*, 17 de enero de 1980.

¹ “Ley Orgánica 12/1982, de 10 de agosto, de transferencia a la Comunidad Valenciana de competencias en materia de titularidad estatal”, en el «BOE» núm. 195, de 16 de agosto de 1982, páginas 22054 a 22054.

de Pedro el Cerimonioso y los terceros apoyaban el uso de la bandera de Valencia, con la franja azul coronada.

Sobre la lengua, los tres partidos usaban el nombre de “valenciano” y estaban a favor de su cooficialidad. La diferencia estaba en el deber de conocer el valenciano y el derecho a usarlo en las propuestas socialista y comunista, y únicamente el derecho a usarlo en la propuesta centrista.

En el anteproyecto de Estatuto, entonces, se mantenía el nombre de País Valenciano, se reconocía el valenciano como lengua cooficial pero sin mencionar su afiliación lingüística, y se establecía como bandera oficial la *Senyera* con una banda azul vertical a la izquierda, que ya no era la simple cuatribarrada con el escudo de Pedro el Cerimonioso adoptada por el Consell, pero tampoco la *Senyera Coronada* que quería UCD. (Sanz y Felip, 2006; 390).

Según Felip (2005; 100) el pacto de Benicàssim “marcà l'acceptació, per socialistes i comunistes, de la política neocentralista d'UCD, coincidint amb la concertació entre Calvo Sotelo i Felipe González per a l'àmbit estatal.”

Con las reuniones de mayo y de junio en Alicante y Valencia no se llegó a un acuerdo, pero finalmente el 19 de junio en Peñíscola se aprobó el Estatuto por

unanimidad y se tramitó a las Cortes. El llamado “Estatuto de Peñíscola” incorporaba todas las enmiendas y redacciones alternativas ucedistas como documentación anexa.

En junio se presentó la documentación autonómica en las Cortes. El 13 de octubre el proyecto de Estatuto se publicó en el BOCG sin enmiendas¹.

No obstante, al debatir el texto en Madrid, la mayoría de UCD aprobó todas las enmiendas centristas sobre denominación, lengua y bandera. Tras meses de debates, la UCD propuso una versión del Estatuto que establecía la “denominación de consenso” de Comunidad Valenciana, ideada por Emilio Attard, y la Senyera con franja azul como bandera oficial. El PSOE acabó aceptando las enmiendas.

El día 15 de junio de 1982 se aprobó en las Cortes el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que entró en vigor el 10 de julio.²

6.2

En detalle: la “batalla de Valencia”. La aparición de los blaveros y las tácticas de la UCD

¹ “Proyecto de Estatuto de autonomía para el País Valenciano”, en el BOCG del Congreso de los Diputados, serie H, núm. 68-I, de 13/10/1981, pp. 419- 435.

² “Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”, en el «BOE» núm. 164, de 10/07/1982.

“Aquesta singular rebel·lió, incivil i antidemocràtica, ha estat en ocasions denominada, de manera clarament desenfocada, “la batalla de València”. Certament aquesta “batalla” mai no tingué lloc. El que sí que es produí fou un allau de violència induïda (...)” (Cucó 2002; 136)

Hemos visto el recorrido histórico de la Transición valenciana, y ahora veremos más en detalle los que fueron sus actores principales: los blaveros y la UCD.

Aunque al principio podremos considerarlos como actores distintos, luego, como veremos, será imposible hablar de los unos sin hablar de los otros, dada la convergencia entre sus posturas.

Hay básicamente dos puntos de vista sobre el surgimiento de este “anticatalanismo moderno”.

El primero nota simplemente una reacción contra las ideas catalanistas de Joan Fuster, que empezaban a tener cierto éxito sobre todo en ámbito académico. El segundo prefiere enfatizar la acción política de partidos españoles como la UCD y (en menor medida) AP.

A mí modo de ver, los dos puntos de vista son complementarios: el blaverismo nace como simple reacción al fusterianismo y *luego* es asumido políticamente por la UCD (y después de su desaparición, por otros partidos, como veremos).

Por lo tanto, si seguimos la periodización de Flor (2011; 103) podemos distinguir cuatro etapas. Las primeras dos, que son las que nos interesan ahora, son las siguientes:

1) 1975-1978: comprende la asunción, por parte del *establishment* franquista, del anticatalanismo como estrategia de conversión al sistema democrático. Se va formando un grupo de presión todavía minoritario.

2) 1978-1982: la conversión en un movimiento de masas. Hay una alta movilización y una fuerte violencia física y simbólica. Se ocupan entidades culturales históricas (LRP, RACV) y se apuesta por el secesionismo lingüístico. La UCD y algunos medios de comunicación (como LP) asumen parte de este discurso.

Aquí, sin querer subestimar lo que fue la violencia blavera y su impacto desestabilizante, nos centraremos en la génesis y desarrollo del anticatalanismo de la Transición.

6.2.1

Los primeros blaveros: la minoría violenta

“(…) Un moviment de masses, el blaverisme, amb un arrel relativament alt entre les velles classes mitjanes valencianes conformades per petits comerciants i artesans de l'àrea metropolitana de València, amb actuacions freqüentment autoritàries i antidemocràtiques.” (Bodoque 2000; 10).

El blaverismo nace, entonces, como grupo de presión “desde abajo”, teniendo como base el franquismo local y el mundo fallero.

Hemos visto que durante todo el franquismo la ideología dominante de las elites valencianas había sido un “regionalismo” moderado en un marco de nacionalismo español. No obstante, justo después de la muerte de Franco, se produjo una revitalización de los nacionalismos en España; entre éstos, el catalán era el más fuerte.

En el País

Valenciano, como hemos visto, ya desde los Sesenta había aparecido el fusterianismo, “un nou nacionalisme valencià, amb forta presència universitària il·lustrada, que qüestionava radicalment el regionalisme tradicional de les elits valencianes i el mateix nacionalisme valencià anterior a la guerra civil” (Bodoque 2000; 7).

El “peligro” era que se produjese un contagio del catalanismo por el País Valenciano. Como el fusterianismo penetraba a nivel social y popular, la reacción ocurrió al mismo nivel.

En la primera mitad de la década de los 70 tenemos los primeros actos violentos: ataques contro librerías y editoriales “catalanistas”, como la Tres i Quatre, que había publicado los libros de Fuster.

“Hasta 1971, Tres i Quatre (récord de agresiones en su relativamente corta vida) había recibido diversas pintadas y pedradas en el escaparate. Carles recuerda: “hasta entonces, una simple pintada y era un atentado. Pero luego la cosa se agravó.” En la madrugada del 26 de marzo de 1971, alguien rompió los cristales y arrojó dentro ampollas de tinta. Los daños se calcularon en 140000 pesetas. (...) En 1973, dos cóckteles Molotov causaban considerables daños en el interior”.¹

En el 1977 un atentado en Alicante acabó con la vida del joven Miquel Grau².

Miquel Grau fue la única víctima de toda la violencia blavera de la Transición, pero sólo por casualidad, ya que podría haber habido muchas más.

1 Rosa María Solbes, “Terrorismo en el País Valenciano (I): Ultras en la Universidad, bombas contra las librerías”, en *Valencia Semanal*, n. 52 de 24-31 diciembre de 1978.

2 Jaime Millás, “Funeral y manifestación por el joven muerto en Alicante”, en *El País*, 20 de octubre de 1977 .

En el mismo año se fundaron las dos primeras fuerzas blaveras organizadas: el Grup d'Accio (*sic*¹) Valencianista (GAV), y la Unió Regional Valenciana (URV). En ambos encontramos los tres puntos básicos del blaverismo: la defensa de la bandera de Valencia (la senyera “blava”, azul, de aquí el nombre de “blaveros”) como bandera propia de todo el País Valenciano, la denominación de “Reino de Valencia” y la separación entre catalán y valenciano. “Els qui no defensaven aquesta “trilogia” eren uns “catalanistes”, uns “valencians renegats”.” (Burguera 2005; 85).

El GAV nunca se constituiría en partido ni se presentaría a elecciones. Su actitud será esencialmente a la contra, con el anticatalanismo como único rasgo característico. Sus miembros serán responsables de muchos actos violentos durante la Transición: recordamos sobretudo los paquetes-bomba enviados a Joan Fuster y Manuel Sanchis Guarner.²

La URV, en cambio, sí se presentó a las elecciones generales y municipales de 1979, obteniendo buenos resultados en Valencia.

Los activistas de ambos movimientos estarían presentes en la manifestación de la plaza de toros de Valencia de 1978, y sobretudo en la de la Diada de 1979, que sigue siendo famosa porque se quemó la bandera cuatribarrada del Consell.¹

1 En lengua catalana, la palabra *acció* se escribe con tilde.

2 Manuel Vicent, “A Joan Fuster, ileso”, en *El País*, 2 de octubre de 1981.

1 Jaime Millás (1979): Violencia "ultra" en la conmemoracion de la "Diada" valenciana". *El País*, 10 de octubre de 1979.

“¿Qué habían hecho el profesor Sanchis Guarner, o Joan Fuster, o Vicent Andrés Estellés, para que fuesen presentados ante el vecindario desinformado, a través de la manipulación más abyecta, como “enemigos” del pueblo valenciano? Varios atentados de bombas en casa de Fuster, intento de asalto al domicilio de Sanchis Guarner en mayo de 1978 y envío del paquete-bomba en diciembre del mismo año... Todo esto, ¿quién lo motivó? ¿Quién indujo a estos actos criminales y al enfrentamiento entre la ciudadanía?” (Burguera, 1998; 344).

En estos primeros años de la Transición también se produjo el giro secesionista de asociaciones como LRP y el CCV, cuyos protagonistas fueron los académicos Xavier Casp y Miquel Adlert. Los dos, antes partidarios de la unidad de la lengua, se pasaron al secesionismo lingüístico, postulando la identidad diferencial del valenciano y llegando incluso a presentar una ortografía alternativa. Más adelante veremos el porqué de este cambio aparentemente inexplicable.

De todas formas, entre acciones y manifestaciones del GAV y de URV e inicios de secesionismo lingüístico, el anticatalanismo a principios de la Transición todavía era propio de una minoría con poca representación política. Las condiciones para su conversión en un movimiento de masas se dieron entre 1977 y 1978, con la victoria de la izquierda en las generales y el establecimiento de la preautonomía valenciana.

Por efecto de la asunción del anticatalanismo como estrategia política por parte de UCD, los blaveros pasaron muy pronto (como dice Flor, 2011; 103) “de cuatro gatos a mayoría felina”.

6.2.2

Las estrategias de la UCD: ingeniería política y anticatalanismo

“UCD s'havia traçat tres objectius bàsics. En primer lloc, construir un marc estatutari que fos favorable als seus interessos partidaris; fracturar, d'altra banda, el procés creixent de presa de consciència nacional représ al País Valencià des dels anys seixanta i, finalment, desgastar fins on fos possible la coherència ideològica, política i estratègica de l'esquerra majoritària (i singularment del partit socialista, electoralment hegemònic).” (Cucó 2002; 140).

Después de perder las elecciones de 1977, la UCD valenciana tuvo que buscar una estrategia para obtener el control político en el País Valenciano. La estrategia que encontraron se articuló en dos puntos: el anticatalanismo y elaboradas tácticas de ingeniería política.

Ya en junio 1977 encontramos las primeras declaraciones contra un supuesto “pancatalanismo” de la izquierda, en un artículo de Vicente Giner publicado, obviamente, en Las Provincias.¹

¹ Vicente Giner Boira, "El día 16 dejarás de ser valenciano, serás catalán." *Las Provincias*,

Pocos meses después en el mismo periódico se publicó otro artículo, “La paella de *“Els països catalans”*”, de Manuel Broseta, otro miembro importante de UCD.

Broseta lamenta la exhibición de la paella entre la gastronomía catalana, que ve como “apropiación indebida” y “explotación gastronómica”, y esto le sirve de inspiración para atacar los “Países Catalanes”:

“(…) En definitiva, se nos quiere decir que somos la misma comunidad histórica y cultural; y quieren que incluso formemos parte de la misma comunidad política. Seremos así una región de “els països catalans”. Y dice el señor Jordi Pujol, que todo eso tiene amplio apoyo en el País Valenciano. Pues no señor. Hay que decirle al señor Jordi Pujol –respetable político catalán, por muchas razones- que se equivoca. Que aquí los ciudadanos se sienten valencianos y no catalanes. Que afirman –diga lo que diga la lingüística- que hablan valenciano, y que gracias al pueblo que así habla y siente se ha salvado la lengua valenciana. Y que nuestra cultura no es la cultura catalana, no sólo porque la cultura es algo considerablemente más amplio y profundo que la lengua, sino, además porque la cultura valenciana es ya indisolublemente dual: valenciana y castellana.”¹

12 June 1977

1 Manuel Broseta, “La paella de *“Els països catalans”*”, *Las Provincias*. 24-9-1978 .

He elegido esta parte del artículo porque es significativa por dos razones: en primer lugar, se nota que por esas fechas la UCD todavía apoyaba (como el resto de partidos políticos) la denominación de País Valenciano.

En segundo lugar, hay una referencia a la “dualidad valenciana” de la que también hablaba Joan Fuster. Ésta estará también a la base de las políticas lingüísticas de la Generalitat valenciana, como veremos.

No obstante, fue después de la concentración blavera en la plaza de toros de Valencia del 5 de junio de 1978, que según apunta Flor (2011; 108) fue el primer acto masivo específicamente blavero, que la UCD vio la oportunidad de asumir plenamente el anticatalanismo como arma política.

“No fou, doncs, fins al 1978 que el blaverisme no s'apoderà del carrer de la ciutat de València. Fins que UCD i LP no decideixen jugar-hi plenament, aquest es mantindrà clarament minoritari (...) El blaverisme durant aquest període no fou un moviment identificat amb una força política pròpia sinó que el canalitzarà bàsicament UCD”.

La UCD asumió entonces los planteamientos blaveros: la denominación de Reino de Valencia, el uso de la senyera coronada *blava* y el secesionismo lingüístico. Al mismo tiempo, los centristas empezaron a actuar de manera obstruccionista en el Consell, tachando de “catalanistas” PSOE y PCE.

Pese a estos esfuerzos, como apunta Bodoque (2000; 10):

“La UCD valenciana, malgrat el recurs a l’anticatalanisme, no va poder alterar la preponderància electoral de l’esquerra en las eleccions generals i locals de 1979, ja que va treure 13 diputats contra els 13 del PSPV-PSOE i els 2 del PCE-PCPV, i l’esquerra controlava, a més, el 74% (64% el PSPV-PSOE i un 10% el PCE-PCPV) dels municipis de més de 10.000 habitants (pel 22% d’UCD), les tres capitals de província, l’Ajuntament d’Elx (la tercera ciutat valenciana en nombre d’habitants) i la Diputació Provincial de València.”

De aquí la necesidad de apoderarse de la mayoría en el Consell preautonómico, lo cual, como hemos visto, fue posible gracias a un artículo *ad hoc* del régimen de preautonomía. Desde entonces, la UCD se dedicó al obstruccionismo durante un año (entre acusaciones de “catalanismo” y protestas contro el uso de la cuatribarrada) durante el que consiguió que Albiñana y todos los socialistas salieran del Consell.

De esta forma ganó tiempo, y, como hemos visto antes, al Gobierno (ucedista) en Madrid le dio tiempo para preparar otra ley *ad hoc*: la ley orgánica LOMR, que impedía el acceso a la autonomía por la vía del 151, entregando de hecho a los centristas la tarea de redactar el texto estatutario. En un año la UCD valenciana había obtenido la hegemonía en el proceso

autonómico, aún habiendo perdido las elecciones locales, y, lo que más sorprende, sin un discurso autonómico sólido:

“No había una concepción política autonómica como tal, sino la traslación de una política nacional, lo que daba lugar a contradicciones evidentes (...) no existía una definición clara del “ente regional”, sino que, en muchos casos, a pesar de los discursos oficiales, la aplicación de determinadas políticas se hace pensando más en la provincia de Valencia que en el País Valenciano” (Gascó Escudero 2009; 94)

6.3

Conclusiones

“Aquí no hubo dos bandos. Aquí hubo gente pacífica, demócrata, intelectuales cuyo único pecado era dedicarse a escribir (...) y una banda de insensatos que salían a la calle a cometer fechorías impulsados por quienes todos sabemos. Ni durante el franquismo se había llegado a esos extremos”. (Burguera 1998; 344)

“L'Estatut resultant va ser el fruit d'una sèrie inacabable de malaurades operacions polítiques dirigides globalment a buidar el procés autonòmic dels continguts populars, reivindicatius i democratitzadors que arribà a tenir amb la recuperació de les llibertats.” (Felip, 2005; 100)

Ningún proceso autonómico de la Transición fue tan retorcido como el valenciano. Muy fuera de la visión ejemplar que tenemos de la Transición española, se desarrolló entre trampas y juegos de poder.

Podemos decir que el protagonista absoluto fue la UCD. Pese a no obtener mayoría en el País Valenciano ni en las generales ni en las municipales, los centristas consiguieron, gracias a la mayoría en las Cortes, gestionar el proceso autonómico a su antojo.

Otro elemento importante fue el nacimiento de un peculiar anticatalanismo, el blavero, que desestabilizó la política valenciana con sus acciones violentas. Las ideas de URV, la primer partido blavero en presentarse a las elecciones, eran compartidas en buena medida por AP. La

UCD, a medida que asumía el anticatalanismo blavero, se iba acercando a las posturas de del partido de Fraga. Por lo tanto, también podemos ver sus logros como una victoria de AP ; un partido que, recordemos, tenía entonces en el País Valenciano muy poco peso político:

“Algun día caldrà explicar com ha estat possible que una organització que al 1979 no obringué cap diputat al País Valencià, es trobàs amb un Estatut que recollia totes les seves posicions d'aleshores.” (Felip 2005; 100)

Está claro, no obstante, que no podemos ver ni la UCD, ni AP, como “partidos blaveros”. Lo único que hicieron fue aprovecharse del blaverismo con fines electorales, y, después de la desaparición de UCD y AP, ése sobrevivió en otras formas (Unión Valenciana y luego el PP).

Lo que sí fue un logro cuyo “mérito” fue sólo de UCD fue convertir el anticatalanismo en una ideología de masas, y darle una difusión social que antes no tenía. Es durante la Transición valenciana cuando, finalmente, nace el anticatalanismo de masas:

“Con el cambio de estrategia de UCD, el anticatalanismo valenciano dejará de tener una influencia minoritaria y pasará a ser un movimiento con capacidad de penetración y movilización social amplia, especialmente en el área metropolitana de Valencia y en la provincia de Valencia.” (Bodoque 2009; 207)

El PSPV-PSOE tiene muchas culpas, ya que no supo contrarrestar de manera eficaz la ofensiva populista de los centristas y lo único que consiguió con su “aventinismo”¹ fue entregarles el dominio político en el Consell.

En general podemos decir que la izquierda valenciana, con su inacción, permitió que se impusiera el *diktat* de la UCD.

1 Los aventinistas fueron los diputados socialistas italianos, que como protesta contra Mussolini dejaron el Parlamento y empezaron a reunirse en la Sala del Aventino. La referencia aquí es el abandono del Consell por parte del PSPV-PSOE.

En cuanto a la aprobación del EACV, que venía a ser un “estatuto de consenso”, no zanjó ninguna polémica y dejó muchos problemas sin solucionar: Alcaraz, Ochoa e Isabel (2004; 6) lo definen “un text prolix, poregós, confús i tènicament imperfecte.”

Felip (2005; 103-113) opina lo mismo, y además critica más en detalle varios aspectos del texto, entre los cuales la falta de referencias al “pueblo valenciano” y al marco de la cultura catalana, y la falta de una adecuada protección del valenciano.

El EACV preparó el terreno para el “regionalismo institucional” que ha caracterizado hasta ahora los 30 años de autonomía.

7.

La Generalitat valenciana (1982-2001): dos décadas de anticatalanismo. El fracaso de las políticas lingüísticas valencianas. La fundación de la AVL.

“Amb l'autonomia, la necessitat de polítiques lingüístiques al voltant del valencià i dels seus usos socials i oficials es convertirà en un problema polític perquè una part de la societat valenciana prendrà consciència de la minorització del valencià i reivindicarà polítiques actives amb l'intenció bàsica (...) de garantir els drets lingüístics dels valencianoparlants”.

(Bodoque 2011; 151)

Al alcanzar la autonomía, se sentaron las bases para un “nuevo regionalismo institucional” (Flor 2011; 99). Esto significa que el regionalismo formó parte del programa político de los mayores partidos, e inspiró la redacción del estatuto autonómico.

En este capítulo he decidido ocuparme de la etapa autonómica hasta 2001, un año en que se produjo un giro parcial con la creación de la AVL.

Tres son los hechos principales que serán objeto de nuestra análisis:

- 1) El establecimiento de políticas lingüísticas en el País Valenciano, sus bases, su (incompleta) aplicación y su fracaso;
- 2) La llegada de los blaveros al gobierno valenciano, con Unió Valenciana, y sus consecuencias;
- 3) El cierre, al menos a nivel institucional, del conflicto lingüístico valenciano, con el “pacto de Reus” y la fundación de la AVL.

Una ulterior periodización nos lleva a distinguir entre el período socialista (1983-1995) y los primeros 6 años de gobierno del PP, con el ascenso y el declive de Unió Valenciana (1995-2001).

7.1

Los gobiernos socialistas y la Ley de uso y enseñanza del valenciano

“L’arribada al poder el 1983 del PSPV-PSOE va crear moltes expectatives de canvi, entre les quals la recuperació del valencià en els usos públics (...) Tanmateix, la timidesa i la falta d’ambició de la política lingüística duta a terme pels governs socialistes impediren assolir l’objectiu sense el qual era impossible avançar en la consolidació social del valencià: la desactivació del conflicte lingüístic sobre el nom i la identitat de la llengua.” (Pardines y Torres, 2011; 36)

Las elecciones valencianas de mayo de 1983 dieron la mayoría absoluta (55 de 99 escaños) al PSPV-PSOE., y el joven Joan Lerma (31 años) fue elegido Presidente de la Generalitat.¹

Justo unos meses después, en noviembre, se aprobó la Ley de uso y enseñanza del valenciano (LUEV).² La ley tenía como objetivo declarado la recuperación del valenciano y su incorporación en la enseñanza.

“Ante la situación disglósica en que se encuentra la mayor parte de nuestra población, consiguiente a la situación de sojuzgamiento del valenciano mantenida durante la historia de casi trescientos años, (...) la presente Ley trata de superar la relación de desigualdad existente entre las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma (...) El fin último de la Ley es lograr, a través de la promoción del valenciano, su equiparación efectiva con el castellano”.¹

En general, en cuanto a texto y disposiciones, la ley no difiere mucho de otras leyes aprobadas en otras Comunidades con lenguas cooficiales: oficialización del valenciano en toda la Comunidad, derecho a usarlo en ámbito público y privado,

¹ Jaime Millás, “Joan Lerma, investido presidente de la Generalitat Valenciana”, *El País*, 23 de junio de 1983.

² “Ley 4/1983, de 23 de noviembre de 1983 de uso y enseñanza del Valenciano”, en el «BOE» núm. 20, de 24 de enero de 1984, páginas 1899 a 1903.

¹ *Íbidem*, pág. 1900.

promoción de su uso en la administración pública, derecho a la toponimia en valenciano.

Su peculiaridad está en el título V, en que se usa un término que a fechas de hoy sólo aparece en el derecho de la Comunidad Valenciana: el “predominio lingüístico”.

Se trata del establecimiento y reconocimiento, por ley, de las zonas y municipios en que la lengua tradicional e histórica es el valenciano y los en que lo es el castellano.

En los municipios de predominio lingüístico castellano, el aprendizaje del valenciano no es obligatorio:

“El Consell de la Generalidad Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el título quinto, y favorecerá cuantas iniciativas públicas y privadas contribuyan a dicho fin. Todo ello sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en dichas zonas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos o tutelados, cuando así lo soliciten al formalizar su inscripción.”¹

¿Cuáles son las consecuencias? A mi modo de ver, dos: una teórica y otra práctica.

¹ *Íbidem*, pág. 1900.

- 1) En primer lugar, la creación de dos “predominios lingüísticos” es, una vez más, la confirmación de la que Fuster, como hemos visto, llamaba “la dualidad insoluble”: la existencia de un País Valenciano “catalán” y uno “castellano”.
- 2) El hecho de que una parte de los valencianos sean eximidos del aprendizaje de la lengua propia contribuye a que la *lingua franca* social, y la lengua preferente de la administración, siga siendo el castellano, a detrimento del valenciano.

A este propósito, cabe recordar que la situación sociolingüística valenciana era entonces, y sigue siendo al día de hoy, diglósica. Recogiendo la definición de Ferguson, la diglosia es la “coexistencia, en el mismo territorio, de una lengua A y una B, que desempeñan dos funciones sociales distintas: la primera es la lengua de prestigio y se usa en situaciones formales, la segunda en contextos informales”.¹

Una manera eficaz de acabar con la diglosia sería un plan de normalización lingüística, que Aracil (1982; 31) ve como “la sola alternativa pràctica a la reculada o extinció d'un idioma”.

¹ Charles Ferguson (1959). "Diglossia". En *Word*, Vol. 15, pp. 325–340. Aquí hemos hecho, obviamente, una aproximación: Ferguson evidencia más factores de diglosia además de la función y el prestigio. No todos los demás se encuentran en el caso valenciano, que aún así no deja de ser diglósico.

Pero la LUEV, que podía empezar un proceso de normalización lingüística y acabar con la diglosia en la sociedad valenciana, acabó fortaleciéndola.

De hecho, la ley no hacía sino aplicar lo que ya estaba previsto en el artículo séptimo del título I del Estatuto del año anterior:

“5. La ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y en la enseñanza.

6. Mediante ley se delimitarán los territorios en los que predomine el uso de una y otra lengua, así como los que puedan exceptuarse de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad.”²

Por lo tanto, ni se propuso ni se logró la normalización lingüística del valenciano, sino simplemente su uso y enseñanza. Lo que, sin una política consciente de normalización y fomento, no garantiza su supervivencia. De hecho, como nos explica Aracil (1982; 31-32) la normalización lingüística sólo se puede lograr con una intervención consciente “desde arriba”:

“Les normalitzacions no són quasi mai esdeveniments històrics “espontanis” i “originals”. (...) La normalització és sempre conscient. En realitat, des del moment que es prospectiva per definició, també és previsor.”

2 «BOE» núm. 164, de 10 de julio de 1982, pág . 18813.

La falta de un plan de normalización lingüística se debería sobretodo a la oposición de UCD y AP:

“Fins i tot, amb la voluntat de facilitar el consens, no es proposà una llei de normalització, sinó d’ús i ensenyament, atès que *normalització lingüística* i *política lingüística* eren conceptes combatuts per la dreta valenciana d’aleshores.”

A este propósito, hay un hecho que es interesante notar: la delimitación del “predominio lingüístico valenciano” de la LUEV coincide exactamente con la lista de municipios valencianohablantes hecha por Sanchis Guarner en “La llengua dels valencians”.² No obstante, no se le nombra en el texto de la ley, ni constan declaraciones de algún político de entonces en que se admitiera haber utilizado a Sanchis Guarner como autor de referencia. Probablemente, admitir haberse basado en los textos de un autor “catalanista” podría haber molestado a la derecha valenciana.

Durante las dos siguientes legislaturas socialistas (1987-1990 y 1991-1995) la LUAV no cambió, pero tampoco cambiaría durante las legislaturas del PP, lo cual muestra claramente su coincidencia con la visión social de la lengua que tenía la derecha valenciana.

2 Manuel Sanchis Guarner (1960): *La llengua dels valencians*. Valencia, s.n. Pp. 52-54.

Lo que sí cambió fue la composición de las Cortes, con el ascenso de Unión Valenciana, que abrió un nuevo capítulo en el debate lingüístico.

7.2

Los blaveros llegan al gobierno: el “pacto del pollo” y el ascenso y declive de Unió Valenciana

“El único partido valenciano de ámbito no estatal que, desde la restauración democrática de 1977, ha estado representado, en algún momento de su historia, tanto en las instituciones locales como en los parlamentos español y valenciano¹” (Bodoque 2009; 198)

UV tiene su origen en la URV (Unió Regionalista Valenciana), el primer partido blavero en presentarse a las elecciones, del que hemos hablado en el capítulo anterior.

La URV se había presentado a las generales y municipales de 1979, aunque en el primer caso sólo en la provincia de Valencia. Los resultados fueron buenos: un 2,73% y un 5,73% en Valencia ciudad, con la elección de un concejal. ² Cabe señalar que los votos de Valencia fueron dos tercios del total, lo cual es otro indicador del “valencia-centrismo” de los blaveros.

1 Este “récord” sería igualado por la Coalición Compromís, que en las generales de 2011 obtuvo un escaño en el Congreso.

2 Resultados disponibles en este enlace: <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>

La parte más conservadora de la URV dejó el partido, que quedó en manos de los progresistas y cambió su nombre en Esquerra Nacionalista Valenciana (ENV). Los conservadores que habían dejado URV fundaron UV en 1982.

UV tenía la clásica impostación ideológica blavera: españolismo disfrazado de regionalismo, conservadurismo, anticatalanismo y secesionismo lingüístico. Después de presentarse a las autonómicas de 1987 (9,14% con 6 escaños) y 1991 (10,36% con 7 escaños, máximo histórico) llegó el punto decisivo tras las autonómicas de 1995. El PP obtuvo 42 escaños, el PSPV-PSOE 32 e IU 10, lo que provocó un empate a 42 escaños¹. Los 5 escaños de UV eran entonces decisivos para que el PP pudiera gobernar.

Tras dos semanas de intentos fallidos, PP y UV llegaron al que la prensa llamó “el pacto del pollo”, porque se firmó en el despacho del empresario avícola Federico Félix. Como recordó el propio Félix: “La sociedad valenciana no perdonaría que dos partidos conservadores fueran incapaces de ponerse de acuerdo para gobernar (...) Hicimos lo que había que hacer.”²

Eduarzo Zaplana, del PP, fue elegido presidente de la Comunidad, mientras que el líder de UV Lizondo alcanzó la presidencia de las Cortes Valencianas.

1 Resultados electorales disponibles en la página internet de las Cortes Valencianas: http://www.cortsvalecianas.es/cs/Satellite/Layout/Page/1260974712819/Resultados1995.html?lang=ca_VA&p=1260974712819¶m1=1995

2 Pedro Ortiz: “¿Pacto del pollo? Hicimos lo que había que hacer: presionar a Zaplana y a Lizondo para que los dos partidos conservadores alcanzaran un acuerdo” (entrevista a Federico Félix), en *Las Provincias*, 8 de agosto de 2010.

Con la entrada de UV en el gobierno, se institucionaliza el secesionismo lingüístico. Muchos textos (no todos) publicados por la Generalitat empiezan a escribirse con la grafía secesionista de la RACV (las Normas del Puig) y se lleva a cabo un obstruccionismo hacia las entidades culturales valencianistas, tachadas de “catalanistas”.

“A partir d’aquest any, la Generalitat Valenciana encetaria tota una bateria d’actuacions contra la unitat de la llengua i la normalització lingüística: retirada d’ajuts a mitjans escrits en valencià normatiu, promoció dels escrits amb normativa secessionista de la RACV, obstruccionisme a iniciatives culturals en favor de la llengua, no acceptació de la llicenciatura catalana – títols que lliuren les universitats valencianes– com a valedora del requisit lingüístic a València, per citar només alguns exemples.” (Climent-Ferrando 2005; 14).

UV llegó incluso a cambiar la ortografía de las dos consejerías que gestionaba, adaptándola a la ortografía secesionista: la de “Medio Ambiente” (Medi Ambient, en catalán normativo) pasó a llamarse Mig Ambient, y la de “Agricultura, Pesca y Alimentación” (Agricultura, Pesca i Alimentació) se convirtió en Agricultura, Peixca i Alimentació.

De esta manera UV fue, después de la ya difunta UCD, el segundo partido de la democracia en abanderar el anticatalanismo y usarlo como punto clave de su acción política.

“La lengua da votos o resta, según los casos. Unión Valenciana ha convertido el conflicto lingüístico en la razón de su existencia y ha tomado así el testigo de sectores de la UCD que ya utilizaron la polémica para frenar el ascenso de la izquierda durante la transición. Comerciantes y artesanos, funcionarios y agricultores, integran las filas de este partido, que cuenta con cinco diputados autonómicos y que ha explotado hasta la saciedad las lógicas rivalidades vecinales entre catalanes y valencianos.”¹

No obstante, el auge de UV duró poco: durante sus cuatro años de gobierno fue perjudicado por sus divisiones internas y la difícil relación con el PP.

“Con el acceso de UV al Gobierno Valenciano en coalición con el PP, se multiplicarán los problemas de este partido, tanto por las tensiones internas, como por su difícil relación de colaboración y competencia con su socio de gobierno. (...) Estas divisiones se mantendrán durante todo el proceso de descomposición de esta formación en los años siguientes.” (Bodoque 2009; 211)

En noviembre de 1996. sólo un año después de las elecciones, el partido expulsó a su propio presidente, Lizondo¹, que además moriría menos de un mes después, por un infarto².

1 Miguel Ángel Villena, “La lengua como arma política”, en *El País*, 2 de octubre de 1995.

1 Joaquín Ferrandís, “El presidente de las Cortes Valencianas, González Lizondo, expulsado de su partido”, en *El País*, 1 de diciembre de 1996.

2 Joaquín Ferrandís, “Fallece Vicente González Lizondo, presidente de las Cortes Valencianas”, en *El País*, 24 de diciembre de 1996.

En las autonómicas de 1999, UV obtuvo sólo un 4,68%, sin lograr representación en las Cortes Valencianas. El PP, con mayoría absoluta, pudo gobernar solo.³

7.3

La creación de la AVL

En septiembre de 1998, la Generalitat valenciana creó la Academia Valenciana de la Llengua (AVL)⁴. La nueva institución iba a ser el organismo que regularía la normativa lingüística del valenciano, interior (gramática y ortografía) y exterior (fomento de la lengua, asesoramiento lingüístico).

En el preámbulo de la ley, podemos leer:

“El valenciano, idioma histórico y propio de la Comunidad Valenciana, forma parte del sistema lingüístico que los correspondientes Estatutos de autonomía de los territorios hispánicos de la antigua Corona de Aragón, reconocen como lengua propia. Las denominadas Normas de Castellón son un hecho histórico que constituyeron y constituyen un consenso necesario. El Consell Valencià de Cultura reivindica el espíritu de acuerdo que las hizo posible en el año 32 y entiende que esas normas han sido el

³ Resultados disponibles en la página internet de las Cortes Valencianas:
http://www.cortsvalecianas.es/cs/Satellite/Layout/Page/1260974712819/Resultados1999.html?lang=ca_VA&p=1260974712819¶m1=1999

⁴ *Ley 7/1998, de 16 de septiembre, de Creación de la Academia Valenciana de la Lengua*, en el DOGV núm. 3334 de 21.09.1998.

punto de partida, compartido por los valencianos, para la normativización consolidada de nuestra lengua propia. Aquella es un patrimonio lingüístico a preservar y a enriquecer por el ente de referencia normativa que se propone en el apartado siguiente. El ente se basará en la tradición lexicográfica, literaria y la realidad lingüística genuina valenciana.”

Es decir, la ley de creación de la AVL reconoce la unidad de la lengua y el uso de las Normas de Castellón. Todo esto, mientras el PP todavía gobernaba con UV. ¿Cómo fue posible?

La razón fue el pacto político conocido como Pacto de Reus, firmado en 1996 por Eduardo Zaplana y Jordi Pujol (entonces presidente de Cataluña). Con este pacto, CiU se comprometía a dar sus votos al PP en las elecciones generales, a cambio de la creación, en el País Valenciano, de un ente que reconociera la unidad de la lengua y promoviera las Normas de Castellón.

Como contó el propio Pujol:

“Zaplana dijo que se reconocería la unidad de la lengua creando la AVL y cumplió. (...) se crearía una institución que le iba a dar garantías y que no se definiría en contra de Cataluña, ni del Institut d'Estudis Catalans. Eso se ha hecho. Ahora se debería profundizar y fortalecer, eso sí.”¹

¹ Jordi Pujol (2004): “Zaplana dijo que se reconocería la unidad de la lengua creando la AVL y cumplió”, entrevista a *Levante*, 30 noviembre 2004.

Por primera vez, el País Valenciano llegaba a tener un ente normativo de la lengua propia, pero no por acción directa de su clase política, sino por efecto de un pacto político. Pujol fue muy inteligente en saber aplicar su “pactismo” a esta oportunidad política.

La AVL empezó su actividad tres años después de la ley, en 2001. En 2005 aprobaría el “Dictamen sobre els principis i criteris per a la defensa de la denominació i l’entitat del valencià”, que dejaría las cosas aún más claras:

“La lengua pròpia i històrica dels valencians, des del punt de vista de la filologia, és també la que compartixen les comunitats autònomes de Catalunya i de les Illes Balears i el Principat d’Andorra. (...) Els diferents parlars de tots estos territoris constituïxen una llengua, és a dir, un mateix «sistema lingüístic». (..) hi ha dos denominacions igualment legals per a designar esta llengua: la de *valencià*, (...), i la de *català*”.²

Con la fundación de la AVL podemos decir que se acaba, al menos en el plano político, el conflicto lingüístico valenciano. No obstante, con la mayoría absoluta del PP en las Cortes Valencianas, se abrió pronto otra época de conflictos y polémicas.

8.

² Academia Valenciana de la Llengua (2005): *Dictamen sobre els principis i criteris per a la defensa de la denominació i l’entitat del valencià*. Valencia: Acadèmia Valenciana de la Llengua; pp. 5-6.

Las posturas blaveras: el qué y el porqué

“La consideració del *blaverisme* com a una mena de moviment feixista (...) seria discutible, malgrat els trets intolerants i violents; caldria considerar-lo, més aviat, com un fenomen populista mobilitzador de sectors socials marginats pel procés de modernització i industrialització iniciat una dècada abans, amb poc nivell cultural i un temor indubtable pel futur econòmic i polític.” (Bodoque 2000; 10).

En los capítulos anteriores hemos visto el nacimiento del blaverismo, su difusión y su ascenso y declive político. No obstante, no hemos visto sus posturas en detalle y en qué ideas se basaban, ni hemos analizado sus causas reales. Lo haremos en este capítulo.

Como sabemos, el anticatalanismo blavero ha mentenido una apuesta “trinitaria”: nombre (denominación de “Reino de Valencia”), bandera (“senyera” de Valencia frente a la simple cuatribarrada) y lengua (secesionismo lingüístico). Aquí primero analizaremos brevemente las posturas sobre el nombre y la bandera, para luego ver el secesionismo lingüístico, que merece ser tratado separadamente.

8.1

La bandera y la denominación

Es fácil refutar las posturas blaveras sobre la lengua y la denominación de la comunidad.

En el primer caso, como nos explica Orts i Bosch (1979; *passim*) no hay algún documento que pruebe que la Senyera de Valencia llevase una franja azul coronada desde el siglo XV, como decían los blaveros. Y aún así, es un hecho indiscutible que esa bandera sólo era la bandera de la ciudad de Valencia, mientras que la del Rey (y de toda la Corona de Aragón) era la tradicional Senyera Real, sin franjas azules.

Fuster al respecto es rotundo: “La “senyera” de les quatre barres amb la franja blava unida a l'asta és la bandera de la ciutat de València, i prou.” (Fuster, 1977; 7). Por lo tanto, tenía más sentido que la bandera común para toda la Comunidad Autónoma fuese la Senyera Real, como en Cataluña y Aragón. El hecho de escoger la bandera de la ciudad de Valencia es una prueba más del “valenciacentrismo” de los blaveros.

En cuanto a la denominación de la Comunidad Autónoma, como hemos visto antes, el término de País Valenciano era aceptado y comúnmente utilizado desde los tiempos de la República. Fuster (2009; 135-138) deja claro que el “Reino de Valencia ya no existe, y la mejor solución es “País Valenciano”:

“Felip V, en abolir els Furs i les institucions públiques que en derivaren, deixava el «regne» –«la ciutat i regne de València»– sense consistència política, i el deixà com una

demarcació més de la Monarquia unitària que procurava articular. (...) Aprovada la Constitució vigent, que fa d'Espanya un «Reino», ¿a què vénen aquestes desbaratades exasperacions indígenes de voler un altre «reino»? (...) I ¿«país»? ¿Per què no «país»? Un «país» és una terra i la gent que hi viu: és una «comunitat». No tenia les connotacions arcaïques del «regne», ni les despectives de «región». I ho posaren en marxa, això: «País Valencià».”

En 1963, antes de hacerse anticatalanista, pero ya en abierta polémica con Joan Fuster, Miquel Adlert apoyó la denominación de “Reino de Valencia” en su artículo “La valencianitat dels churros”, publicado en “Las Provincias”:

“Es una de tantes proves de cóm es de viva entre els churros la idea del Regne de Valencia; pot ser perque els churros, per faltar-los én els altres valencians el lligam de la mateixa llengua, s'aferren mes a la lligaça de la consciencia regnicola. I pot ser per aço precisament l'interes que els qui neguen la valencianitat dels churros, tenen per ridiculisar la paraula regnicol” (Adlert 1984a: 44) (*sic*).

Sin embargo, la UCD sólo adoptaría la denominación de “Reino de Valencia después de la Transición, cuando se dio cuenta de que “País Valenciano” se había convertido en un término simbólico para el valencianismo.

“Al principio de la transición política la expresión País Valenciano adquirió fuerza entre la mayoría de los partidos. (...) curiosamente, una vez aprobada la Constitución de 1978, y convocadas elecciones en 1979, la UCD y había abandonada la expresión “País

Valenciano” y por su grama constaba que “los territorios de Alicante, Castellón y Valencia constituyen una Comunidad que al amparo de nuestra Constitución será autóctona, porque están dotados de identidad y personalidad propias y comunes como resultado de un profundo proceso histórico, cultural, lingüístico y socioeconómico que desde 1238 hasta 1707 forman el Antiguo Reino de Valencia, sin dependencia alguna pasada, presente o futura, de ninguna otra nacionalidad.” (Paniagua 2001; 117).

No obstante, como nota Felip (2005;103) en el preámbulo del Estatuto se nombra el “pueblo de las provincias valencianas”, y esto es totalmente contradictorio, porque la división provincial fue precisamente lo que acabó con el Reino de Valencia.

“En el preàmbul s'esmenta el “poble de les províncies valencianes”, quan el poble valencià ha refusat històricament fins als nostres dies l'absurda divisió provincial imposada des de Madrid en el segle passat.”

Por lo tanto, la defensa de la denominación de “Reino de Valencia” también se puede ver como una instrumentalización, y no como una idea genuina.

8.2

El secesionismo lingüístico

Como hemos visto antes, en 1977 tenemos el “cambio de chaqueta” de Xavier Casp y Miquel Adlert. El primero poeta y el segundo escritor, habían sido socios de LRP durante la República. En cuanto a sus ideas eran no sólo partidarios de la unidad de la lengua (que, recordamos, nunca había sido cuestionada antes del franquismo) sino promotores de una cooperación política entre los territorios de lengua catalana.

De hecho, en 1961 los dos llegaron a proponer el nombre de “Comunitat Catalànica” como alternativa a “Països Catalans” para referirse al conjunto de Cataluña, País Valenciano y Baleares:

"Per al conjunt de València, Mallorca i Catalunya, acceptem la denominació suggerida per Miquel Adlert de 'Comunitat Catalànica', on la primera paraula indica el tipus d'unió que existia i és el que acceptem, i la segona afirma la unitat de llengua i cultura alhora que es dóna un gentilici comú i nou per a tots, que conservem així els antics, junt amb les denominacions de sempre per a les nostres terres"¹

No obstante, a partir de la Transición ambos académicos empezaron a apoyar las tesis del secesionismo lingüístico.

En 1977 Adlert publicó “En defensa de la llengua valenciana: perquè i còm s’ha d’escriure la que es parla.”. En esta obra, Adlert ya no utiliza las Normas

¹ “Sobre el fet diferencial valencià”, en *Serra d'or* n.6, junio 1961; pág. 9.

de Castellón, sino una ortografía suya, las “normas de Torre”¹. Dice haber “caído en el engaño del catalanismo”, pero haberse arrepentido:

“I caiguí en l’engany perquè no sabia que aquella llengua que no s’escrivía com la que aprenguí de Fullana, era per ser catalanisada. I com no em preocupí de fer estudis llingüístics, puix que em fiava dels que crea mestres sincers, aprenguí i escriguí aquella llengua catalanisada.” (Adlert 1977; 2)

De esta manera, Adlert reniega sin escúpulos su pasado:

«no puc estar-me de ser rabiosament sincer i rigorós a l’hora de criticar, severament, l’actitud desvergonyida que el 1977 adopten tant Adlert com Casp, quan *renequen* del seu passat o, millor dit, menteixen sobre el seu passat i volen fer veure allò que no va ser, amb l’única finalitat d’enganyar els incauts del moment, els ingenus desconexedors del que havia estat la història del valencianisme els primers anys de la postguerra» (Burguera, 1991: 89)

El año siguiente, el Centre de Cultura Valenciana (CCV) pasó a llamarse Real Academia de Cultura Valenciana (RACV), y a apoyar, como Lo Rat Penat, el secesionismo lingüístico. En 1981 los socios de la RACV firmaron en el municipio valenciano de El Puig las “Normas del Puig”, que desde entonces representarían la normativa ortográfica blavera, y de que hablaremos luego.

¿A qué se debe la “defección” de estos intelectuales valencianos y su adhesión al secesionismo lingüístico? La opinión más común, y también la más lógica, es que

1 El nombre procede de la editorial Torre, fundada por Caso y Adlert en 1944.

probablement sentían envidia por el fusterianismo y el éxito que éste empezaba a tener en el mundo universitario, y temían ser reemplazados como intelectuales. Al respecto, Flor (2009; 31) habla de “envejes i qüestions personals”.

Es de la misma opinión Climent-Ferrando (2005; 12):

“(…) el nacionalisme de dreta de Casp i Adlert no collava amb el nacionalisme d’esquerres ni amb la idea de Països Catalans de Joan Fuster, pel qual sentien gelosia. Això, lligat amb el desfasament de l’obra poètica de Casp, va fer que es sentissin desplaçats per una nova generació d’universitaris.”

De hecho la defección de Casp y Adlert llegó precisamente durante la Transición, cuando el anticatalanismo empezaba a tener cierto éxito en el País Valenciano. Según Burguera (1991; 241):

“de ser mediocritats [...] intel·lectuals van passar a ser els vocalistes de l’orquestrina blavera [...]”. Aquest conjunt de factors ideològics personals explicarien per què aquests autors comencen a negar la unitat de la llengua a partir dels anys de la transició.”

Desde entonces, siempre que el antacatalanismo valenciano (que como hemos visto está caracterizado por el antiintelectualismo) quería aparentar alguna motivación pseudo-intelectual para sus posturas, Casp y Adlert fueron dos de los autores de referencia.

Otro autor de referencia, y el que más intentó dar unas bases “culturales” al secesionismo lingüístico fue Leopoldo Peñarroja, quien en algunas obras¹ sostuvo que el valenciano procedía directamente del mozárabe² hablado en el Reino de Valencia, y era por lo tanto anterior a la conquista catalana.

No obstante, como nota Rafael Cano Aguilar (2006; 45-46) del mozárabe sabemos muy poco. Como los mozárabes escribían casi siempre en latín o árabe, no han quedado textos escritos directamente en romance andalusí, y con las pocas palabras mozárabes que nos han llegado a través del árabe es imposible reconstruir una sintaxis, y aún menos una gramática. Sin embargo, más adelante (2006; 62) el mismo autor, aunque dejando claro que la lengua llegó con los catalanes, deja abierta la posibilidad de que el valenciano tuviera alguna influencia mozárabe.

En cambio, Ariza (2004;208) es rotundo: “Es absolutamente inadmisibile la teoría de Peñarroja (1990) de que el valenciano haya heredado características lingüísticas procedentes del mozárabe valenciano.”

1 Por ejemplo en *El Mozárabe de Valencia : nuevas cuestiones de fonología mozárabe*, Madrid: Gregos, 1990.

2 “Mozárabe” es el nombre con el que conocemos al romance andalusí , es decir, la lengua romance hablada por los cristianos en la España dominada por los musulmanes.

De la misma opinión Guinot (1999;75): “s'ha d'afirmar que a la València del segle XIII no existia una comunitat mossàrab que pogués ser l'hipotètic origen del poble valencià ni de la seua llengua.”

En cuanto a las “Normas del Puig”, es suficiente notar que están totalmente basadas en el dialecto de Valencia, el “apitxat”, para acentuar las diferencias respecto al catalán central.

La tesis secesionistas tuvieron cierta difusión no sólo gracias a la acción política de UV, sino también por la constante propaganda anticatalana del diario “Las Provincias”:

“Concretament, la manipulació i la mentida, el bombardeig propagandístic anticatalanista d'un diari com *Las Provincias* contra tot aguait de modernització o de revalencianització ha estat constant des de les acaballes del règim de Franco. En un ràpid procés de conversió liderat per María Consuelo Reyna¹³ i en part inspirat per Manuel Broseta Pont¹⁴, el diari mudà el seu valencianisme conservador, però no il·letrat, per un d'estretament vinculat al *blaverisme* inculte i es va convertir en el seu instrument principal d'agitació i propaganda. Sense la intervenció del diari, socialment molt influent, la construcció social del *blaverisme* hauria ensopegat amb grans dificultats.”

(Viadel 2010; 107)

Este “bombardeo propagandístico” también tuvo algún momento gracioso, como cuando, como señala Climent-Ferrando (2005; 30), a mitad de los Ochenta empezaron a aparecer en el diario noticias y cartas del filólogo Bernhard Weiss de

la Universidad de Múnich, partidario de la independencia lingüística entre valenciano y catalán. Pronto se descubrió que era todo una invención: no existía ningún Bernhard Weiss.

Pese a la opinión unánime de todos los lingüistas y filólogos, la RACV y LRP siguen con sus posturas secesionistas.

Es muy fácil entender la razón: ambas instituciones siguen recibiendo premios¹ y subvenciones públicas² de la Generalitat valenciana, pese a no aceptar las normas de Castelló ni la unidad de la lengua, lo que entra claramente en contraste con el hecho de que la AVL sea el único ente normativizador del valenciano.

“Com pot ser que després de la creació d’un ens normatiu com és l’AVL, els poders públics continuen donant suport econòmic a la producció d’obres contranormatives? Cal recordar que el dictamen de creació de l’ens normatiu de l’AVL exigia que *“les seues decisions [les de l’AVL] en la matèria siguen vinculants per a les administracions públiques, el sistema educatiu, els mitjans públics de comunicació, i altres entitats o òrgans de titularitat o que compten amb finançament públic”?*” (Climent-Ferrando, 2005; 26)

¹ Salvador Almenar (2013): “La Generalitat Valenciana guardonarà el 9 d’Octubre l’entitat secessionista Lo Rat Penat”, en *Ara*, 4/10/2013.

² Empar Peiró (2011): “Una altra subvenció al secessionisme valencià”, en *El Punt Avui*, 10/11/11.

Está claro que mientras el gobierno valenciano siga apoyando el secesionismo lingüístico, a los miembros de la RACV y de LRP les conviene mantener estas posturas para seguir recibiendo subvenciones.

De la misma forma podemos ver el ingreso de Xavier Casp en la AVL en 2001¹: otro “cambio de chaqueta”, según la oportunidad.

1 Federico Martínez Roca (2007): “Xavier Casp: ¡Ni me vendo ni me alquilo!” en *Las Provincias*, 27/6/07.

9.

Conclusiones.

Es evidente que el conflicto lingüístico valenciano es un ejemplo perfecto del que es, a mi modo de ver, un de los asuntos más interesantes abordados por la sociolingüística: la lengua como factor de creación de identidades colectivas.

Opinamos que las identidades nacionales y regionales son, en cierta medida, artificiales. Sin embargo, difícilmente un proyecto de “nation-building” puede llegar a concretarse sin tener unas bases sólidas. Una de éstas es la lengua.

La lengua ha sido un elemento base de los procesos de construcción nacional en muchos Estados, como factor de unión (Italia, España, Francia, Alemania) o de separación (ex-Jugoslavia). Los nacionalismos periféricos españoles (catalán , vasco, gallego) han seguido el mismo esquema, aunque con intensidad variable.

Entre los tres, Cataluña ha sido la única Comunidad Autónoma en apostar por un proceso de normalización lingüística completa, con el catalán como lengua de cohesión social. Esto representa un claro desafío a la estructura sociolingüística de la España de los últimos siglos, en que el castellano ha sido la única “lengua de cultura” y las demás lenguas españolas eran “lenguas regionales”, arrinconadas en un papel popular y folclórico.

Por lo tanto, a una parte de la sociedad española todavía le cuesta aceptar que en una parte de su territorio otra lengua pueda recibir un trato preferencial respecto al castellano. Esto ha creado los mitos del “imperialismo catalán” o de la “Cataluña insolidaria”.

Está claro que el anticatalanismo valenciano, que tiene como objetivo la eliminación de cada vínculo entre el País Valenciano y Cataluña, no podía no tener una postura fuerte y distintiva sobre un asunto tan relevante como la lengua. De aquí, el secesionismo lingüístico valenciano.

No obstante, a diferencia (por ejemplo) del caso croata, aquí no tenemos un intento de “nation-building”, ya que el anticatalanismo valenciano se encuadra en un marco de nacionalismo español: la nación ya está, sólo hay que afirmarla. Lo que no había era una identidad regional concreta. Por lo tanto, hemos pensado usar el término de “region-building”. Una región “invertibrada”, la valenciana, que rechaza su afiliación a los “Países Catalanes” y se reafirma como componente integrante de la nación española.

Este peculiar proceso de “region-building” seguramente ha tenido rasgos ilegítimos e incluso antidemocráticos, pero algo tiene en común con todos los procesos mencionados antes: ha individuado la lengua como factor fundamental para su proceso de creación de una identidad colectiva.

Es difícil prever el futuro del valenciano. Sólo un proceso de normalización lingüística puede salvarlo de la decadencia, aunque creo que es utópico imaginarse una recuperación lingüística modélica como la que ha llevado a cabo Cataluña. El objetivo a breve plazo en que podemos confiar es una renovada colaboración entre todos los territorios de lengua catalana, que pueda asegurar un futuro digno a la lengua y cultura catalanas.

Alessio Caddeo

ACRÓNIMOS Y SIGLAS UTILIZADOS

AP: Alianza Popular.

AVL: Acadèmia Valenciana de la Llengua.

BOCG: Boletín Oficial de las Cortes Generales.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CiU: Convergència i Unió.

CNT: Confederación Nacional de Trabajadores.

EACV: Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

ERC: Esquerra Republicana de Catalunya.

GAV: Grup d'Acció Valencianista.

IEC: Institut d'Estudis Catalans.

LP: Las Provincias.

LR: Lliga Regionalista.

LRP: Lo Rat Penat.

PCE: Partido Comunista de España.

PP: Partido Popular

PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

PURA: Partido de Unión Republicana Autonomista.

RACV: Real Academia de Cultura Valenciana.

UCD: Unión de Centro Democrático.

URV: Unión Regionalista Valenciana.

UV: Unión Valenciana.

BIBLIOGRAFÍA

Adlert, M. (1977): *En defensa de la llengua valenciana. Perqué i cóm s'ha d'escriure la que es parla*. Valencia: Del Cenia al Segura.

— (1984a): *Del periodisme meu*. València: Autor-editor.

Adlert, M. , Casp, X. et alii (1961): “Sobre el fet diferencial valencià”, en *Serra d'or* n.6, junio 1961; pág. 9.

Aguiló, Ll. (1982): *L'autonomia*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.

Alcaraz, M. (1985): *Cuestión nacional y autonomía valenciana*. Alicante: Instituto Juan Gil Albert.

Alcaraz, M., Ochoa J. Isabel, F. (2004): “La llei d'Ús i Ensenyament del Valencià, en via morta”. En *Revista de Llengua i Dret*, núm. 41, pp. 105-133.

Almenar, S. (2013): “La Generalitat Valenciana guardonarà el 9 d'Octubre l'entitat secessionista Lo Rat Penat”, en *Ara*, 4/10/2013.

Aracil, L. (1982): *Papers de sociolingüística*. Barcelona: La Magrana.

Ariño, A. (1992 a): *La ciudad ritual. La fiesta de las fallas*. Barcelona-Madrid: Anthropos-Ministerio de Cultura.

Ariza, M. (2004): "El Romance en al-Ándalus", en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la Lengua Española.*, pp. 207-235. Barcelona: Ariel.

— (1992 b): "La fiesta de las fallas. Una liturgia civil del valencianismo temperamental". En *Revista de antropología social. n. 1*. Editorial Complutense, Madrid. 1992.

Archilés, F. (2007): «Entre la regió i la nació. Nació i narració en la identitat valenciana contemporània» en Carnero, T. i Archilés, F. (ed), *Europa, Espanya, País Valencià. Nacionalisme i democràcia: passat i futur*. València: PUV.

Azzati, F. (1907): "Por Valencia y por la República", en *El Pueblo*, 11/5/1907.

— (1916): "Discurso en la asamblea provincial de Unión Republicana", en *El Pueblo*, 1/2/1916.

Baldó, M. (2007): «La cultura, entre la revuelta y la respetabilidad» en Martínez, F. i Laguna, A. (ed), *La Gran Historia de la Comunidad Valenciana*, vol VI. València: Prensa Valenciana.

Ballester, J. (1992): *Temps de quarantena: Cultura i societat durant la Postguerra al País Valencià*. Valencia: Tres i Quatre.

Ballester Soto, V. (1907): “El Dr. Faustino, Minio y Gasparo, o les naus de Barcelona y la flauta solidaria”, en *El Pueblo*, 18/6/1907.

Barberà i Martí, F. (1910): *De regionalisme i valentinicultura. Discurs vell i comentaris nous*. Valencia: s.e.

Bayarri, Josep M^a (1931): *El perill català*. Valencia: Consell Valencià de Publicacions.

Bodoque, A. (2000): *Partits i conformació d'elits polítiques autonòmiques. Transició política i partits polítics al País Valencià*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.

— (2009): *El valencià i la política lingüística dels governs valencians (1983-2008): un estudi de polítiques públiques*. Valencia: Universitat de València.

— (2009): "Unió Valenciana (1982-2008) : una aproximación" en *Papers. Revista de Sociologia*, 2009, núm. 92, pp. 197-225.

— (2011): “El model valencià de política lingüística”, en *Revista de Llengua i Dret*, núm. 56, 2011, pp. 143-171.

Broseta, M. (1978) “La paella de “*Els països catalans*” ”, *Las Provincias*. 24-9-1978 .

Burguera, F. (1991): *És més senzill encara: digueu-li Espanya*. Valencia: Tres i Quatre

— (1998): *L'obsessió pel país*. Valencia: PUV.

— (2005): “La Transició al País Valencià”, en en Pelai Bagès i Blanch (dir.), *La transició democràtica als Països Catalans: Història i memòria*, Publicacions de la Universitat de València, 2005.

Cano Aguilar, R. (2006): *El español a través de los tiempos*, Madrid: Arco libros.

Carnero, T. (2009): “La restauración. El tránsito de ciudad provinciana a ciudad moderna, 1874-1923”, en *La ciudad de Valencia: historia, geografía y arte de la ciudad de Valencia* / coord. por Jorge Hermosilla Pla. Valencia: Universitat de València.

Climent-Ferrando, V. (2005): *L’origen i l’evolució argumentativa del secessionisme lingüístic valencià. Una anàlisi des de la transició fins a l’actualitat*. Barcelona: Centre Internacional Escarré per les Minories Ètniques i les Nacions (CIEMEN)

Colomina i Castanyer, J. (1995): *Els Valencians I La Llengua Normativa*. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Educació i Ciència.

Consell del País Valencià (1978): “Compromiso autonómico del País Valenciano”, en el *Boletín Oficial del Consell del País Valencià*, num. 4. 1 de noviembre de 1978.

“**Constitución Española**” (1978), en el «BOE» núm. 311, de 29/12/1978.

Cortés, S. (1995): *València sota el règim franquista (1939-1951)*. Valencia/Barcelona: Publicacions de l'abadia de Montserrat.

—— (2002): *Manuel Sanchis Guarner (1911-1981): una vida per al diàleg*. Valencia: Universitat de València.

Cucó, A. (1971): *El valencianisme polític (1874-1936)*. Valencia: Garbí.

—— (1976): *Estatutismo y valencianismo*. Valencia: Fernando Torres.

—— (1979): *Sobre la ideologia blasquista*. Valencia: 3i4.

—— (1989): *País i estat: la qüestió valenciana*. València: 3i4.

—— (2002): *Roig i blau. La transició valenciana*. Valencia: Tàndem.

Cucó, A. y Blasco, R. (1992): *"El pensament valencianista (1868-1939). Antologia"*.
Barcelona: la Magrana.

Cuenca, M.J. (2003): *El valencià és una llengua diferent?* Valencia: Tàndem Edicions.

Domínguez Ortiz, A. y Vincent, B. (1985). *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza Editorial.

Duran i Tortajada, M. (1930): "Lo que diu Pompeu Fabra del seu viatge aValència", en *Taula*, núm. 33, junio de 1930.

Duran i Solà, L. (2009): *Breu història del catalanisme. I. Del segle XIX a la dictadura de Primo de Rivera*. Montserrat: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2009.

—— (2011): *Breu història del catalanisme. II. De la República al canvi de mil·lenni*.
Montserrat: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2011.

Esteve, A., Esteve, F. y Teodoro, M. (2005): *El nom, la unitat i la normalitat. Informe sobre el reconeixement del català com a llengua oficial i pròpia del país valencià*. Barcelona: Observatori de la llengua catalana.

Felip, J.M. (2005): “La reforma de l'Estatut d'autonomia al País Valencià”, en Pelai Bagès i Blanch (dir.), *La transició democràtica als Països Catalans: Història i memòria*, Publicacions de la Universitat de València, 2005.

Ferguson, C. (1959). "Diglossia", en *Word*, Vol. 15, 1959, pp. 325–340.

Ferrandís, J (1996): “El presidente de las Cortes valencianas, González Lizondo, expulsado de su partido”, en *El País*, 1 de diciembre de 1996.

— (1996): “Fallece Vicente González Lizondo, presidente de las Cortes Valencianas”, en *El País*, 24 de diciembre de 1996.

Ferrando Francés, A. (1987): “La gènesi del secessionisme idiomàtic valencià”, en *La cultura valenciana, ahir i avui*, edició a cura de Rafael Alemany. Alicante: Universitat d'Alacant.

Figueres, J.M. (a cura de) (1992): *Las bases de Manresa i el futur de Catalunya*. Barcelona: La llar del llibre.

Flor i Moreno, V. (2009): *L'anticatalanisme al País Valencià: Identitat i reproducció social del discurs del blaverisme*, tesis doctoral, presentada en València el 25 de junio de 2009.

—— (2011): *Noves glòries a Espanya, anticatalanisme i identitat valenciana*. Catarroja: Editorial Afers.

Furió, A. (2001): *Història del País Valencià*. Valencia: Tres i Cuatre.

Fuster, J. (1962): *Nosaltres, els valencians*. Barcelona: Edicions 62. (edición de 2004)

—— (1962b): *Qüestió de noms*. Barcelona: Edicions d'aportació catalana

—— (1977): *El blau en la Senyera*, València: Tres i quatre.

.—— (2009): *País Valencià, per què?*. En L'Espill, N. 32. València: Universitat de València. (edición original: 1982).

Fusi Aizpúrua, J. P. (2000): “Los nacionalismos y el Estado español: el siglo XX”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, N° 22, 2000. Madrid: Universidad Complutense.

García, E. (1982): “Tres notes sobre la qüestió nacional al País Valencià”, en *Terrat*, n. 5 de 1982.

Gascó Escudero, P. (2009): *UCD-Valencia: Estrategias y grupos de poder político*. Valencia: PUV.

Giner Boira, V. (1977): "El día 16 dejarás de ser valenciano, serás catalán." *Las Provincias*, 12 de Junio de 1977.

Grana i Zapata, I. (1995): *L'acció pancatalanista i la llengua: Nostra Parla, 1916-1924*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

Guinot, E. (1999): *Els fundadors del Regne de València*. Valencia: Tres i quatre.

Hernández i Martí, G-M (2002): *La festa reinventada: Calendari, política i ideologia en la València franquista*. Valencia: Universitat de València.

"Ley 4/1983, de 23 de noviembre de 1983 de uso y enseñanza del Valenciano" (1984), en el «BOE» núm. 20, de 24 de enero de 1984, páginas 1899 a 1903.

"Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum" (1980), en el «B.O.E» núm. 20, de 23 de enero de 1980.

"Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana" (1982), en el «BOE» núm. 164, de 10/07/1982, páginas 18813 a 18820.

Llorente, T. (1887-1889): *Valencia* (2 volúmenes). Barcelona: Daniel Cortezo y C.^a Editorial.

Llorente i Falcó, T. (1939) "La tribuna de los Juegos Florales de lo Rat-Penat", en *Las provincias*, 14/7/1939

Martí, M. y Archilés, F. (1999): «La construcción de la nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano» en Garcia, A. (ed): *España, ¿Nación de Naciones?*. Madrid: Marcial Pons.

Martínez Roca, F. (2007): “Xavier Casp: ¡Ni me vendo ni me alquilo!” en *Las Provincias*, 27/6/07.

Mas, E. (1979): “El Consejo del País Valenciano adopta la bandera cuatribarrada”, en *El País*, 26 de abril de 1979.

Maseras, A. (1915): “Pancatalanisme”, en *Renaixement*, 21 gen. 1915.

Millás, J. (1977): “Funeral y manifestación por el joven muerto en Alicante”, en *El País*, 20 de octubre de 1977 .

— (1978): “Terminada la redacción del "compromiso autonómico" del País Valenciano”, en *El País*, 23 de septiembre de 1978.

— (1979): Violencia "ultra" en la conmemoracion de la "Diada" valenciana". *El País*, 10 de octubre de 1979.

— (1979): “Dimite Albiñana tras la retirada del PSOE del Consell”, *El País*, 23 de diciembre de 1979.

— (1983): “Joan Lerma, investido presidente de la Generalitat valenciana”, *El País*, 23 de junio de 1983.

Navarro, V. (2000): "La transición no fue modélica", en *El País*, 17 de octubre de 2000.

Ortiz, P. (2010): "¿Pacto del pollo? Hicimos lo que había que hacer", en *Las Provincias*, 8 de agosto de 2010.

Paniagua, J. (2001): "Un solo territorio y varias identidades. El trauma del nacionalismo valenciano" en *Historia social*, Nº 40, 2001; pp. 115-136. Valencia: Fundación Instituto de Historia Social.

Pardines, S. y Torres, N. (2011): "La política lingüística al País Valencià. Del conflicte a la gestió responsable". Barcelona: Fundació Nexè.

Peces-Barba, G. (1980): "El acceso a la autonomía: la vía del artículo 143", en *El País*, 17 de enero de 1980.

Peiró, E. (2011): "Una altra subvenció al secessionisme valencià", en *El Punt Avui*, 10/11/11.

Pellicer, J. E. (2003): *L'ensenyament de la llengua catalana al País Valencià (1238-1939)*, tesis doctoral, presentada en Valencia el 21 de mayo de 2003.

Peñarroja, L. (1990): *El Mozárabe de Valencia : nuevas cuestiones de fonología mozárabe*, Madrid: Gregos.

Pérez Moragon, F. (1982): *Les Normes de Castelló*. Valencia: 3i4.

Pijoan, J. (1899): “Pancatalanisme”, en *La Renaixença*, 15 de julio de 1899, recogido en *Josep Pijoan. Política i cultura* (edición a cura de Jordi Castellanos). Barcelona: la Magrana, 1990.

Piquer i Permanyer, B. (1986): “La Lliga Regionalista o els límits del catalanisme conservador”, en *Catalanisme: història, política i cultura*, de Termes, J et alii. Barcelona: L'Avenç, 1986.

“Proyecto de Estatuto de autonomía para el País Valenciano” (1981), en el BOCG del Congreso de los Diputados, serie H, núm. 68-I, de 13/10/1981, pp. 419- 435.

Pujol, J.(2004): “Zaplana dijo que se reconocería la unidad de la lengua creando la AVL y cumplió”, entrevista a *Levante*, 30 noviembre 2004.

Querol, Vicent W. (1877): *Rimas*. Valencia: Domènech.

“Real Decreto-Ley 10/1978, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Preautonómico del País Valenciano” (1978) en el B.O.E. de 18-03-1978.

Reglà, J. (1968): *Aproximació a la història del País Valencià*. Valencia: L'Estel.

— (1974): *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona: Ariel, 1974.

Rovira i Virgili, A. (1900?): *El nacionalismo catalán : su aspecto politico, los hechos, las ideas y los hombres*. Barcelona: editorial Minerva.

Sanchis Guarner, M. (1960): *La llengua dels valencians*. Valencia: s.n.

Sanz, B. y Felip, J. M. (2005): *La construcción política de la Comunidad Valenciana*. Valencia: IAM-UNED.

Serrano Súñer, R. (1939): “Por la segunda, definitiva y eterna unidad de España”, en *Destino*, núm. 97, 8 de enero de 1939.

Solbes, R. M. (1978): “Terrorismo en el País Valenciano (I): Ultras en la Universidad, bombas contra las librerías”, en *Valencia Semanal*, n. 52 de 24-31 diciembre de 1978.

Solé Turà, J. (1986): “Política nacional y política de classe”, en *Catalanisme: història, política i cultura*, de Termes, J et alii. Barcelona: L'Avenç, 1986.

Termes, J. y Colomines, A. (1992): *Les Bases de Manresa de 1892 i els orígens del catalanisme*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Torres, M. (2012): “Rajoy pone la Transición española como ejemplo para los países árabes”, en *La Razón*, 28 de septiembre de 2012.

Vega M.E. y Morales A. (2004): “Nacionalismos y Estado en España durante el siglo XX”, en M. E. de Vega, F. de Luis Martín, F. Morales, *Jirones de hispanidad. España, Cuba, Puerto*

Rico y Filipinas en la perspectiva de dos cambios de siglo . Salamanca: Universidad de Salamanca.

Viadel, F. (2009): '*No mos fareu catalans*'. *Historia inacabada del blaverisme*. Valencia: Universitat de València.

— (2010): “Premsa, poder i anticatalanisme: la vigència de *Las Provincias*” , en *Arxius de sociologia*,, Nº. 23, 2010, pp. 103-112

Vicent, M. (1981): “A Joan Fuster, ileso”, en *El País*, 2 de octubre de 1981.

Villena, M. A. (1995): “La lengua como arma política”, en *El País*, 2 de octubre de 1995.

Vinas A. y Vinas, R. (versión en catalán moderno **Josep Maria Pujol**) (2008); *El Llibre dels Fets de Jaume el Conqueridor*. Mallorca: Moll.